

“MERCADO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN”

Concepción Carrasco Carpio. Universidad de Alcalá

Julio 2008

Índice

1. Teorías explicativas de la situación de marginalidad de los trabajadores en el mercado laboral

La teoría del mercado de baja renta

Segregación ocupacional y discriminación

Teoría del ejército de reserva

Economía informal o sumergida

Exclusión y precariedad en el mercado de trabajo

2. Cambios en el mercado de trabajo español: ¿hacia la integración o la exclusión?

3. Delimitación del colectivo y tendencias en su integración laboral

Persistencia de la irregularidad administrativa a pesar del incremento de las afiliaciones a las cotizaciones de la seguridad social

Persistencia de la segregación en la actividad laboral de los extranjeros

Dinamismo laboral de la mujer extranjera latino americana y europea del este

4. ¿Es tan diferente la integración de los extranjeros en el mercado de trabajo español con respecto a los españoles?

Respuesta de los extranjeros a la demanda del mercado de trabajo español

Variables determinantes de las diferencias entre los trabajadores extranjeros y los españoles

5. Conclusiones

6. Bibliografía

1. Teorías explicativas de la situación de marginalidad de los trabajadores en el mercado laboral

Son numerosas las teorías que nos tratan de explicar el impacto económico y social de la inmigración en los países de destino, precisamente debido a su abundancia centraremos la atención tan sólo en aquellas teorías que tratan de explicar la situación de marginalidad social, económica y política de la persona extranjera¹ en comparación con la población autóctona, dado que el objetivo que nos planteamos es el análisis de los factores, tanto desde un punto de vista teórico como pragmático, que pueden afectar a la integración efectiva de las personas extranjeras en el mercado de trabajo español. Focalizaremos dicho análisis en los colectivos que hipotéticamente suponemos más diferentes, es decir, los extranjeros que proceden de países de ingresos medios y bajos, es decir, con renta per capita inferior a la española.

Concretamente repasaremos² las teorías del mercado de baja renta, las teorías sobre la discriminación y la segregación ocupacional, la teoría del ejército de reserva, repasaremos algunos apuntes teóricos sobre la economía sumergida o informal para finalizar este apartado con la aproximación a los conceptos de *exclusión* y *precariedad* en el mercado de trabajo.

1.1. Teoría del mercado de trabajo de baja renta

El concepto clave que manejan los teóricos institucionalistas³ es el de *mercado interno de trabajo*, el cual queda definido como la unidad administrativa dentro de la cual el precio y la asignación del trabajo se rigen por un conjunto de normas y procedimientos administrativos. Este concepto

¹ Somos conscientes de que no todos los extranjeros que residen en España se encuentran en situación de marginalidad, pero centraremos la reflexión y el análisis precisamente en aquellos cuyo proceso de integración laboral podría llegar a ser más largo o más deficiente.

² Para profundizar en los aspectos teóricos citados véase un trabajo anterior de la autora: *Mercados de Trabajo: Los inmigrantes económicos*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Colección Observatorio Permanente de la Inmigración, nº 4, Madrid, 1999.

³ Entre los más conocidos Dorenger y Piore (1971): *Mercados internos de trabajo y análisis laboral*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid 1985.

permite a dichos autores distinguir entre sector primario y secundario así como establecer la conocida **teoría del mercado dual de trabajo** (la teoría de la segmentación), la cual postula la división del mercado de trabajo en un *mercado primario*, caracterizado por elevados salarios, buenas condiciones de trabajo, estabilidad en el empleo, posibilidades de ascenso, un proceso establecido y justo en la administración de las normas laborales; y un *mercado secundario*, al cual le caracterizan los bajos salarios, malas condiciones de trabajo, una elevada rotación de los trabajadores, pocas posibilidades de ascenso y, a menudo, una supervisión arbitraria y caprichosa. Los extranjeros y extranjeras estarían ocupando puestos principalmente en este segundo sector, que a su vez se puede dividir en tres subsectores:

- Trabajos no estructurados, no pertenecientes a ningún mercado interno de trabajo y en la gran mayoría de los casos puestos de trabajo informales (son ejemplos paradigmáticos la construcción y hogares que emplean personal doméstico, aunque no los únicos).
- Trabajos pertenecientes a mercados internos secundarios. Éstos poseen estructuras formales internas, pero con muchos puertos de entrada y generalmente mal pagados: plantas de confección, servicios en los hospitales, hoteles, etc...
- Trabajos ligados a mercados internos de trabajo en los que el resto de los puestos son primarios. Poseen escasas o nulas posibilidades de ascenso: industrias manufactureras, almacenes, por ejemplo.

Conviene, no obstante, señalar que la diferenciación entre mercados de trabajo primarios y secundarios (útil, por ejemplo, de cara a subrayar el carácter segmentado y plural de los mercados de trabajo) no debe hacernos olvidar que, si consideramos trayectorias temporales más dilatadas, idénticos puestos de trabajo, empresas y trabajadores pueden pasar (y pasan) de un tipo de mercado de trabajo a otro. Igualmente, resulta cada vez más común la coexistencia de empleos “característicos” del mercado de trabajo primario y secundario dentro de la misma rama de actividad, de un mismo proceso

productivo (en el que participen distintas empresas pertenecientes o no a distintas ramas y sectores), e incluso dentro de la misma empresa, todo lo cual vuelve en ocasiones complicado establecer hasta dónde llega un tipo de mercado de trabajo y otro.

Una segunda matización es que hay trabajadores autóctonos que comparten el mercado de trabajo secundario con los extranjeros (igual que comparten ocupaciones en la economía sumergida), pero el efecto de la inmigración sobre éstos trabajadores es incierto. Probablemente, su interés primario es avanzar a puestos de trabajo con estatus más elevado y más seguros. Si las condiciones de los puestos de trabajo que comparten con los extranjeros mejoran cuando hay menos trabajadores para cubrirlos, entonces los trabajadores autóctonos podrían mejorar si desciende la inmigración, pero si esos puestos de trabajo son esenciales para el funcionamiento continuo del sistema (piénsese en los puestos de trabajo no cualificados) entonces la sociedad buscará cualquier forma de mantener la oferta de trabajo.

Complementaria a la teoría de la segmentación los autores institucionales nos proporcionan la explicación **de la teoría de la cola**, según la cual los trabajadores se clasifican de acuerdo con la relación existente entre su productividad potencial y sus tarifas salariales. Los trabajadores solicitados por los empresarios son los primeros de la cola, los más formados, los más productivos, etc...dejando los trabajos menos deseables a los situados en los puestos finales de la cola, que por definición son los puestos de los más desfavorecidos (piénsese en los cupos en el sector agrícola). Desde un punto de vista dinámico la expansión del empleo animaría a los empresarios a contratar mano de obra desfavorecida (ya que se agotarían los primeros puestos de la cola) y a proporcionar formación adicional para elevar la productividad de estos trabajadores. Parece ser que la entrada en el empleo secundario se caracteriza menos por el proceso de la cola que el empleo primario. Tanto la falta de estabilidad de los puestos de trabajo secundarios como la excesiva rotación del trabajador, hace que el empresario no invierta en formación, al mismo tiempo que el trabajador posee menos incentivos para formarse. Tampoco esta teoría en solitario puede dar explicaciones a la

diversidad de situaciones de nuestro mercado de trabajo, no siempre los trabajadores más desfavorecidos tienen productividades menores y no siempre éstos son adversos a la formación.

1.2. Segregación ocupacional y discriminación

No hay una teoría única aplicable al concepto de segregación ocupacional, pero normalmente van asociadas a la reflexión sobre el concepto de la discriminación. De esta forma encontramos teorías que establecen que puede haber segregación y no necesariamente discriminación (la teoría del capital humano) pero también teorías que establecen una clara relación de dependencia entre la segregación ocupacional y la discriminación (teoría de la concentración o aglomeración).

En atención a **la teoría del capital humano**⁴, la discriminación se produciría cuando el resultado del proceso de inserción laboral supone una segregación ocupacional entre trabajadores con las mismas capacidades productivas, es decir, el mismo punto de partida en cuanto a su nivel de empleabilidad, su experiencia o su formación académica. Y no se produciría discriminación, cuando la segregación ocupacional entre trabajadores es fruto de las diferentes cualificaciones y por tanto es analizado como un proceso “normal” dada la falta de experiencia o de formación académica de los trabajadores extranjeros en nuestro mercado de trabajo.

Desde **la teoría de la concentración**⁵ cobra especial interés el término “aglomeración” o hipótesis de la concentración como explicación del uso que los empresarios hacen de la segregación ocupacional como método discriminatorio. Según esta hipótesis los trabajadores minoritarios se concentrarán o “aglomerarán” en las ocupaciones con bajo coeficiente de

⁴ Las teorías del capital humano en relación a este concepto de segregación ocupacional establecen que el trabajador se sitúa en las ocupaciones que el mercado de trabajo ofrece debido a sus diferencias en cualificaciones. Véase Jonung, C. (1996): “Economic Theories of Occupational Segregation by Sex- Implications for Change over Time” en Petra Beckman (Ed.), *Gender Specific Occupational Segregation*, Elcke Limberger-Katsumi, Nürnberg, p.16-51.

⁵ La hipótesis de la concentración fue establecida por Bergmann en el año 1974. Véase “Occupational Segregation, Wages and Profits when Employers Discriminate by Race or Sex”, en *Eastern Economic Journal*, vol. 1 (abril-julio) p. 103-110.

discriminación. Al aumentar la oferta de trabajadores en estas ocupaciones la teoría económica clásica prevé una disminución del salario de éstos en relación con el grupo mayoritario, o bien recibirán el mismo salario, pero se concentrarán en las ocupaciones aún menos deseables. Este proceso se retroalimenta desde el ámbito empresarial dado que aumenta la demanda de trabajadores en aquellas ocupaciones donde no existe discriminación o donde es menor en términos relativos produciéndose un aumento del índice de participación de la población discriminada.

¿Qué ocurriría si se erradica la discriminación y con ella la segregación ocupacional? Desde los postulados de la teoría clásica cabría esperar un aumento de la renta nacional y, por tanto, un beneficio económico. Si los discriminados consiguen ocuparse en los segmentos mejor pagados aumentarán no sólo sus salarios relativos sino también los salarios de aquellos que permanecen en los segmentos peor pagados, ya que desciende la oferta de trabajadores, pero por otro lado, aumenta la oferta en el segmento de los no discriminados, lo que puede provocar un descenso de los salarios, si el volumen de éstos es lo suficientemente importante como para provocar estos cambios. El efecto total debería de ser analizado de forma pragmática para cada contexto económico y social.

En el caso que nos ocupa (trabajadores extranjeros en el mercado de trabajo español), el ordenamiento jurídico tiene especial relevancia⁶ a la hora de establecer la relación entre discriminación en el acceso al mercado de trabajo y la segregación ocupacional posterior que provoca. Tanto la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social⁷ (en adelante LODYLE) y su desarrollo reglamentario⁸ marcan y desarrollan la potencial segregación ocupacional, tanto a través de la aplicación de la situación nacional de empleo y su herramienta (el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura) como por el tipo de permisos de trabajo iniciales que condicionan la actividad laboral a un

⁶ Dada su importancia, el marco legal se trata en un apartado específico en este capítulo dedicado a inmigración.

⁷ Ley modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de noviembre, y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre .

⁸ Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

sector y una zona geográfica. El resultado es una segregación ocupacional doble: horizontal y vertical. La primera de ellas referida a la concentración de los extranjeros en pocas ramas de actividad y por tanto ausentes de otras muchas. La segregación vertical por su parte hará referencia a la concentración de los extranjeros en las categorías ocupacionales de menor cualificación. Ambos tipos de segregación se complementan y ponen en evidencia las oportunidades laborales de los extranjeros.

1.3. Teoría del ejército de reserva

Desde la economía política y en concreto desde las aportaciones de la teoría marxista⁹ se ha postulado la vinculación entre la acumulación del capital y la aparición de un ejército industrial de reserva o “población excedente relativa”. Esta superpoblación excedente hace su aparición a través del proceso de mecanización que ha liberado masas de trabajadores, una reserva inagotable a merced de las necesidades de la acumulación de capital. Este proceso tendría dos funciones o resultados, a saber, la primera consistiría en la rebaja de los salarios y la segunda función sería la de reserva de potenciales trabajadores para los momentos de expansión de la economía, por lo que en un período de crisis aumentaría ese ejército de reserva. En definitiva, el desequilibrio del mercado de trabajo se compondría de dos elementos, uno estructural (modelo de acumulación capitalista) y otro coyuntural (crisis cíclicas).

¿Quiénes formarían parte de esta masa de trabajadores? Formarían parte de este ejército los parados, los empleados esporádicamente, los empleados a tiempo parcial, las mujeres, los trabajadores inmigrantes. El mismo Marx distinguió entre la población fluctuante, la latente y la estancada. Los primeros, la superpoblación excedente fluctuante se produciría en función del ciclo económico, los latentes, que en su tiempo fueron los trabajadores rurales dispuestos a desplazarse a trabajar en la industria, equivaldría en

⁹ Véase la obra de Marx de 1867, *El Capital*, vol. 3. p. 786-788. Otros autores contemporáneos han adaptado la primera versión de Marx a situaciones más actuales, véanse por ejemplo, Braverman en 1974, Castles y Kosack en 1973.

nuestro tiempo a los extranjeros dispuestos a llegar a España y en concreto a nuestro mercado de trabajo y, por último, los estancados haría referencia a la población ocupada irregular, pauperizada y de condiciones económicas más bajas.

Desde el punto de vista social esta teoría trataría de relacionar la discriminación racial o étnica con las relaciones de clase, de tal forma que presumiría una posición discriminatoria contra las minorías migrantes, no sólo en el mercado de trabajo, sino también en la estructura social en general. Alcanzando dicha discriminación un carácter estructural.

1.4. *Economía informal o sumergida*

La complejidad de la delimitación de la economía sumergida se inicia con la dificultad de establecer los términos para referirnos a ella: oculta, clandestina, paralela, segunda economía, informal, trabajo negro o no oficial. Y prosigue con su contenido, ¿qué entendemos por economía sumergida?: producción de bienes y servicios incluidos en las cuentas oficiales pero producidos en economía sumergida, producción no incluida en las cuentas oficiales o bien el fraude en beneficios y evasión fiscal fuera del sector de la producción¹⁰. Pero la complejidad no acaba tampoco con la delimitación del contenido, puesto que igualmente complejo es el estudio de los procesos sociales (pero también económicos, políticos, ideológicos, psicológicos, antropológicos, entre otros) creadores de esta realidad social de la inmigración no autorizada o irregular¹¹. Nuestro interés en este apartado es bastante más modesto y nos centraremos en el empleo no dado de alta en la Seguridad Social, es decir, en el empleo irregular (aunque para referirnos a éste utilizaremos el término general y mucho más complejo, como hemos podido comprobar, de economía sumergida).

¹⁰ Para una delimitación más extensa del concepto y contenido de la economía sumergida véase un trabajo anterior de la autora. Carrasco, C. (1998): Economía sumergida y trabajador inmigrante, en *Revista Migraciones*, número 4, p. 9-33.

¹¹ Para un análisis de las dimensiones en la construcción del proceso social de la inmigración no autorizada véase el trabajo de Bárbara Rostecka (2005): “Proceso social de la inmigración no autorizada”, en *La Inmigración irregular. Aproximación multidisciplinar*, Dirk Godenau y Vicente Manuel Zapata (coor.) Cabildo de Tenerife, p.185-209.

La vinculación entre los términos “inmigrante irregular”, “vulnerabilidad” y “exclusión” parece inevitable dado que la escasez de poder (vulnerabilidad) conlleva a una mayor exposición a la exclusión (término que no tiene una definición clara como comprobaremos en el apartado siguiente). Sin embargo, no hay que olvidar que el inmigrante en situación irregular no ha transportado con él su condición de vulnerable o de excluido sino que estos son procesos que se crean en el lugar de acogida a través de las relaciones sociales con el resto de individuos.

La cuestión que podemos plantear para el caso español, desde un punto de vista tal vez restrictivo (la pura supervivencia económica) pero que en ningún caso pretende suprimir la humanidad del individuo en situación de irregularidad administrativa, es la siguiente: ¿El sector informal de trabajo es una fase previa a la entrada en el sector formal, es decir, es algo transitorio, o bien se transforma en una situación definitiva y por tanto que resuelve, en parte, los problemas de empleo y renta de una proporción de la población activa, aquella que se encuentra en situación administrativa irregular? A favor de este último argumento están los autores que consideran que la flexibilidad y los bajos costes del trabajo informal son las características que permiten su continuidad en el sector moderno¹², de tal forma que se vinculan estrechamente las dos economías. Si la economía formal entra en crisis también lo hará la sumergida. Para el caso español parece claro que la economía sumergida está estrechamente relacionada con la situación estructural de la economía española.

1.5. Exclusión y precariedad en el mercado de trabajo

¹²Esta punto de vista es expuesto por Ruesga (1988): *Al otro lado de la economía*. Ediciones Pirámide, Madrid. El autor hace referencia a Peattie, 1981; Brusco, 1982; Sassen-Koob, 1984; Gershuny, 1988 y Capecchi, 1988.

Como han puesto en evidencia algunos autores para el caso español¹³ analizar la relación existente entre la exclusión social y el mercado de trabajo no es una tarea fácil. Con bastante frecuencia la condición de exclusión se asimila a la de pobreza, falta de ingresos, desempleo y precariedad laboral. Para estos autores, no obstante, *“parece existir un cierto consenso en considerar que la exclusión social es una categoría más amplia que la de pobreza monetaria (o carencia de ingresos): alguien excluido carece de los recursos (monetarios o de otro tipo) para tener acceso no sólo a bienes y servicios sino también a derechos sociales o políticos, de forma que se encuentra aislado del modo de vida predominante en la sociedad”*. Parece normal que en las sociedades desarrolladas la carencia de ingresos se relacione muy directamente con el desempleo, puesto que el trabajo es el principal recurso de obtención de ingresos. Es este hecho el que justifica que habitualmente se conecte la pobreza, con el desempleo, y éste con la precariedad laboral y con la exclusión. García Serrano establece dos condiciones que se deben de cumplir simultáneamente para que la entrada en la situación de desempleo estuviera ineludiblemente unida a la pobreza: que la situación de desempleo se prolongara *mucho* a lo largo del tiempo y que el individuo no tuviera ninguna fuente de ingresos aparte del salario. Pero las condiciones que unirían la pobreza monetaria o el desempleo con la exclusión no serían tan claras, al menos para la persona inmigrante, puesto que en el proceso de construcción de la exclusión social intervendrían numerosos aspectos y no exclusivamente el monetario o económico, entre los cuales parecen evidentes al menos cuatro: el ordenamiento jurídico, las redes sociales, la estructura socioeconómica del país de acogida y las percepciones que la sociedad de acogida realiza sobre el “excluido”.¹⁴

Tampoco resulta fácil delimitar el concepto de precariedad laboral. La teoría dual del mercado de trabajo, expuesta anteriormente, se ha asimilado en España al concepto de precariedad laboral y a su vez éste a la temporalidad de los contratos de trabajo. Sin embargo, hay autores que

¹³ García Serrano et al., 1999, 2001; García Serrano y Malo, 2003; VV.AA., 2003.

¹⁴ No podemos analizar en profundidad cada una de estas dimensiones dada la complejidad de las mismas, pero en otros apartados de este mismo capítulo se hace referencia a algunas de ellas.

consideran restrictivo este concepto, así, Rodgers (1992) entiende que la precariedad implica *“inestabilidad, falta de protección, inseguridad y vulnerabilidad social o económica”*, y siguiendo esta línea de interpretación Laparra (2006) considera que se ha de primar *“la dimensión social del empleo, los bajos ingresos, la estigmatización de determinadas actividades o la carencia de derechos y de acceso a la protección social”*, entendiendo por “empleo de exclusión” el que *“por sus características, de salario reducido, de falta de derechos o de estigmatización social y falta de reconocimiento social, contribuye a mantener a las personas que los realizan excluidos del resto de la sociedad”* (Laparra, Gaviria y Aguilar, 1996^a). Esta interpretación del concepto de precariedad laboral que incorpora la dimensión social (políticas redistributivas, la familia...) equivaldría al concepto de exclusión social.

La pregunta que podemos hacernos ante este panorama es si los extranjeros en España tienen o no más probabilidades de quedar atrapados en la trampa de la precariedad laboral o si por el contrario es una fase transitoria en sus trayectorias laborales. Sin olvidar que no todos los extranjeros procedentes de terceros países comparten la situación de exclusión, sólo una parte de ellos. Esta y otras reflexiones son las que abordaremos en los siguientes epígrafes.

Comenzaremos con un breve repaso de los principales cambios que se están produciendo en el mercado de trabajo español tras la incorporación de los trabajadores extranjeros, tratando de dar respuesta al interrogante de si ¿estos cambios han emprendido un camino hacia la exclusión de una parte sustancial de sus trabajadores o no hay evidencias que lo demuestren?; en segundo lugar, delimitaremos el colectivo donde centraremos nuestra atención, para continuar con el análisis de las tendencias en la integración laboral de los trabajadores extranjeros, que establecerán el marco de referencia sobre el que analizaremos más en profundidad las variables determinantes de la situación laboral de los mismos en comparación con la situación de los españoles.

2. Cambios en el mercado de trabajo español: ¿hacia la integración o la exclusión?

En los años 90 cuando un analista se preguntaba por los efectos en el mercado de trabajo español producidos por la presencia de extranjeros en el mismo, las conclusiones seguían un hilo conductor: la cuantía de extranjeros era todavía escasa como para poder afectar de forma clara a la estructura del mercado de trabajo español. Con el salto de siglo los investigadores y la sociedad en general se han visto obligados a cambiar el discurso, puesto que ahora la cuantía de extranjeros si es considerable y algunos de los efectos en el mercado de trabajo comienzan a ser evidentes. Temas clásicos de la literatura económica relativos a la complementariedad o competencia entre trabajadores, o el impacto en los salarios o el empleo de los autóctonos, comienzan a ser habituales entre los investigadores españoles¹⁵. No obstante, la evidencia empírica sobre el impacto de la inmigración en las tasas de empleo de los españoles o sus salarios, sigue sin ser concluyente, dependiendo de las fuentes de datos que se utilicen y del horizonte temporal se pueden llegar a conclusiones totalmente contrarias. Carrasco et al (2004) encuentran efectos negativos débiles en las tasas de empleo de los españoles cuando consideran a los inmigrantes en situación legal a través de los permisos de trabajo y con tasas de empleo definidas sobre los sectores de actividad. Dolado et al. (1997) analizan los efectos de la regularización de los inmigrantes irregulares de 1996 en los salarios y las tasas de desempleo de los trabajadores nativos, observando un efecto positivo, pero también débil. Mayor contundencia en sus resultados presenta la Oficina Económica del Presidente (2006) cuando afirma que “se calcula que la inmigración ha contribuido a reducir la tasa de desempleo estructural en casi 2 puntos porcentuales en la última década”.

¹⁵ Dolado (1997, 2002, 2006), Carrasco, Jimeno y Ortega (2004); Amuedo-Dorantes y De la Rica (2005), Oficina Económica del Presidente (2006); los informes de La Caixa y Caixa Cataluña (2006); Simón, Sanromá y Ramos (2007); Cebrián, Iglesias, Moreno y Llorente (2007); Malo de Molina (2007) publicación del Banco de España. Adicionalmente se puede encontrar un resumen de los estudios aparecidos durante el año 2006 y relativos al impacto de la inmigración en el mercado de trabajo en Miguel Pajares: *Inmigración y Mercado de Trabajo. Informe 2007*, publicado por el Observatorio Permanente de la Inmigración, MTAS.

Si algo tenemos claro es que el mercado de trabajo español ha crecido desde un punto de vista cuantitativo y ha sido capaz de absorber la demanda creciente de los españoles, de las españolas y de los extranjeros. Esta tendencia nos situaría en el camino de la integración de los trabajadores. Desde el año 1996 hasta el 2006 se han creado casi 7 millones de empleos de los cuales unos 2,3 millones han sido ocupados por los extranjeros y extranjeras siendo el resto ocupados por los españoles. El mercado de trabajo ha tenido capacidad de absorción de los incrementos en la participación tanto de los jóvenes (cada vez más cualificados) como de las mujeres españolas así como de los extranjeros y extranjeras que han ido llegando a España por motivos laborales. En paralelo las tasas de paro han descendido desde niveles superiores al 20 por ciento en los años 90 hasta el 8 por ciento para el 2006¹⁶. Por tanto, el crecimiento económico de España de estos últimos diez años se ha debido fundamentalmente al aumento del empleo (y no tanto al aumento de la productividad) al cual han contribuido favorablemente los extranjeros trabajadores. El informe de la Caixa de Cataluña (2006) pone en evidencia que el PIB per cápita se habría reducido en un 0,6 por ciento anual de no haber sido por la inmigración, y en el mismo sentido la Oficina Económica de la Presidencia afirma que en los últimos diez años, más de un punto porcentual del crecimiento medio anual del PIB (3,6 en total) se puede asignar a la inmigración, es decir, casi el 30 por ciento del crecimiento medio anual (incrementándose durante el último lustro a más del 50 por ciento). Más controvertido será el tema de las condiciones laborales y salariales (que analizaremos más adelante) referidas a estas participaciones, que adolecen del optimismo de estas cifras.

También es de fácil comprobación que la presencia de los extranjeros tiene índices de concentración altos en la mayoría de las actividades que han creado más empleo en el período considerado (1996-2006) y en concreto en construcción, comercio, hostelería y, en menor medida en manufactura ligera, por orden de importancia (véase gráfico nº 1). Por otro lado tienen escasa presencia en ramas intermedias como las actividades sanitarias, veterinarias

¹⁶ Estos grandes números esconden realidades muy diferentes según grupos de población (jóvenes, mujeres), región o nacionalidad. Realizaremos un análisis más detallado en los epígrafes siguientes.

y de servicios sociales, o bien la administración pública y la manufactura pesada, cuyo crecimiento se ha concentrado en los españoles. Por último, dos casos especiales completan el panorama para los extranjeros: el crecimiento en la rama del servicio doméstico ha sido absorbido prácticamente en su totalidad por ellos y en el caso de la agricultura ha habido una sustitución de trabajadores (no tanto debido a la competencia entre trabajadores españoles y extranjeros como el vacío que han ido dejando los primeros dado que es la única rama de actividad que ha perdido efectivos desde el año 1996).

Si conectamos estos datos con la pregunta inicial del epígrafe sobre competencia entre trabajadores, una primera conclusión podría caminar en la dirección de una posible competencia entre trabajadores extranjeros y españoles en algunas de las actividades, en concreto en construcción, comercio, restauración y manufactura ligera, en las ocupaciones o puestos de trabajo de menor cualificación y manuales. Esta tendencia caminaría en la senda de la exclusión puesto que si no hay trabajo para todos algunos quedarán excluidos (reduciendo el término exclusión en este caso a ausencia de trabajo). Los estudios más recientes no parecen avalar la tesis de la competencia sino la de la complementariedad. Pumares (2006) al analizar los grupos de cotización de los trabajadores en el régimen general, para el período que se inicia en el año 2000, llega a la conclusión de que los principales beneficiarios de la tendencia en el incremento de los grupos de cotización de mayor cualificación han sido los trabajadores españoles, la incorporación, por tanto, de los trabajadores extranjeros, al incidir en las categorías de trabajadores manuales, ha permitido esa movilidad ascendente del español y al mismo tiempo se ha provisto mano de obra para los puestos de menor cualificación. Pero si adoptamos la perspectiva de género y la comparación se realiza entre las trabajadoras españolas y extranjeras las conclusiones difieren de la anterior, en atención al estudio de Cebrián et al (2007)¹⁷ las trabajadoras compiten por los mismos puestos de trabajo en las

¹⁷ Los resultados se enmarcan en el proyecto de investigación : “MUJER, INMIGRACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO. ¿SON DIFERENTES LAS MUJERES INMIGRANTES Y LAS NACIONALES?” financiado por el Instituto de la Mujer dentro del plan I+D+I con número de expediente 6/05.

ocupaciones manuales de elevada cualificación, mientras que en el resto de ocupaciones las mujeres extranjeras han ocupado puestos de trabajo de nueva creación sin entrar en competición con las mujeres españolas.

En resumen, el resultado de las investigaciones sobre la complementariedad o sustitución de los trabajadores extranjeros con respecto a los españoles está lejos de ser unívoco. Es necesario un análisis de trayectorias laborales con el objetivo de tener presente no sólo las cohortes de los recién llegados en un momento del tiempo sino también el grado de asentamiento de los trabajadores más antiguos y la asimilación a las pautas de integración laboral con respecto a los españoles. Esto es lo que pretenden las investigaciones que se empezaron a realizar por parte del Observatorio Permanente de la Inmigración con los datos de cambios en los regímenes de cotización de la seguridad social con respecto al alta inicial del trabajador extranjero (Carvajal y Pumares, 2004)¹⁸; Estos estudios llegan a la conclusión de que efectivamente se produce un desplazamiento hacia los regímenes con mejores condiciones, lo que indicaría una movilidad laboral ascendente. Un segundo bloque de investigaciones sobre trayectorias laborales se ha iniciado con la explotación de una nueva base de datos de la Seguridad Social conocida como la Muestra Continua de Vidas Laborales (MVL) para el año 2004, elaborada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, y que los autores Cebrián, Iglesias, Llorente y Moreno (2006) han aplicado al estudio comparativo de trayectorias laborales para extranjeras y españolas¹⁹.

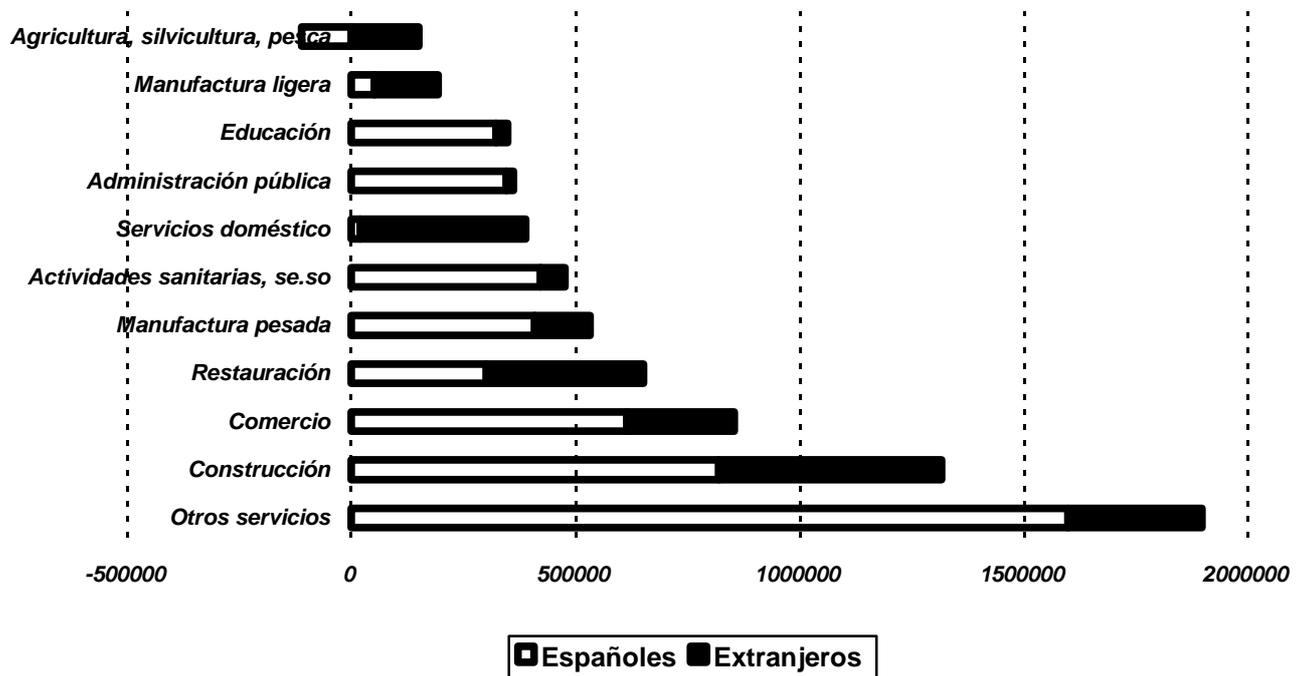
En cuanto al impacto de la inmigración sobre los salarios las investigaciones son todavía muy escasas dadas las limitaciones de las fuentes de datos. Recientemente Simón, Sanromá y Ramos (2007) han realizado un estudio a través de la Encuesta de Estructura Salarial (año 2002) llegando a demostrar, en primer lugar, que la diferencia salarial entre nativos

¹⁸ Para un análisis más detallado véase Pumares, García Coll y Asensio, 2007: *La movilidad laboral y geográfica de la población extranjera en España*, Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, nº 10, MTAS, Madrid.

¹⁹ No obstante, estos análisis longitudinales exceden el objetivo de este capítulo.

e inmigrantes es de 15,5 puntos porcentuales y de forma adicional que los inmigrantes están en general segregados en establecimientos (empresas de más de 10 trabajadores) de bajos salarios relativos para concluir que una de las causas principales de esas diferencias salariales es la segregación ocupacional, en especial para los extranjeros que proceden de países en desarrollo.

Gráfico nº 1: Variación de ocupados según actividad 1996-2006



Fuente: EPA (2º trimestres 1996 y 2006)

Por último, la mayor movilidad regional de la población activa extranjera ha sido estudiada por algunos autores como Amuedo-Dorantes y De la Rica (2005) los cuales analizaron el efecto que han tenido las oportunidades de empleo a nivel regional, es decir, regiones con mayores tasas de ocupación, en la llegada de inmigrantes durante la última década, constatando que los extranjeros tienden a emigrar a dichas regiones (con elevadas tasas de ocupación), contribuyendo así a reducir las disparidades regionales en tasas

de desempleo. Motivo adicional para ser optimistas en la tendencia a la integración de todos los trabajadores potenciales en el mercado laboral español.

3. Delimitación del colectivo y tendencias en su integración laboral

Reducir la realidad migratoria en España a una categoría de análisis resulta una tarea compleja dada la heterogeneidad de procedencias de los extranjeros y extranjeras que actualmente residen en España. Aún así resulta necesario para el análisis de la situación de marginalidad social y laboral de estos potenciales trabajadores intentar concentrar la mirada en aquellos con especial riesgo de exclusión (aunque como hemos puesto en evidencia en el punto 1.5. el concepto de exclusión no es unidimensional ni fácil de delimitar).

Comencemos por acotar su cuantía. Objetivo que no resulta fácil dadas las diferencias en los criterios y metodologías de las fuentes de datos con información laboral. Dado que nuestro objetivo se refiere a la situación laboral de los trabajadores las tres fuentes de datos que utilizaremos preferentemente serán las siguientes: la Encuesta de Población Activa (en adelante EPA), las afiliaciones a la cotización en la seguridad social y los contratos registrados en los servicios públicos de empleo.

Empezando por la primera de las fuentes (la EPA), que a pesar de sus limitaciones, nos proporciona información muy valiosa con respecto a la estructura laboral de los españoles y de los extranjeros, obtenemos el dato sobre las tasas de actividad, es decir la manifestación del entrevistado del deseo de incorporarse al mercado de trabajo estando en edad legal para ello (entre 16 y 65 años). La tasa de actividad de la población extranjera en España era del 76,3 por ciento el primer trimestre de 2007 (elevándose al 78,1 por ciento para los extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea de los 27), lo que significa en números absolutos una población activa de 3.036.200 y en términos relativos casi un 14 por ciento de la población activa total. Dichas tasas siempre han sido superiores para los extranjeros que para

los españoles (en aproximadamente 20 puntos²⁰ adicionales) resultado lógico dado que uno de los objetivos fundamentales de la llegada a España ha sido el laboral (aunque recordemos que no el único).

Podemos avanzar, por tanto, que la población ocupada en el mercado de trabajo español que es de origen extranjero representa actualmente unos porcentajes nada despreciables a la hora de poder realizar análisis sobre las consecuencias de su incorporación al mercado de trabajo. En atención a la EPA el porcentaje de ocupados extranjeros sobre población total ocupada era durante el primer trimestre de 2007 de un 13 por ciento. Porcentajes algo diferentes (para la misma fecha) de población laboral extranjera son puestos de manifiesto por otras fuentes de datos: las afiliaciones a la cotización a la seguridad social de extranjeros suponían un 10 por ciento²¹ del total de afiliaciones, mientras que los contratos realizados a extranjeros durante el primer trimestre de 2007 se elevaban a un 20 por ciento²² del total de contratos realizados.

Con el fin de analizar el colectivo o colectivos con mayor riesgo de exclusión acotaremos aún más la población objetivo, de tal forma que seleccionaremos (siempre que los datos lo permitan) a los extranjeros y extranjeras que cumplan los criterios siguientes: a) no pertenecer a la Unión Europea de los 15, es decir, incorporamos al análisis las procedencias de países de reciente incorporación a la Unión Europea (especial interés en la inclusión de Polonia, Rumania y Bulgaria); b) países con renta per cápita inferior a la española, lo que nos permite excluir del análisis países norteamericanos y Japón.

En cuanto al horizonte temporal en las tendencias de integración laboral de los extranjeros lo vamos a dividir en tres períodos: el primero de ellos desde el año 1996 hasta el 1999, el segundo desde el año 2000 hasta el 2004

²⁰ En las páginas posteriores realizaremos un análisis más desagregado y comprobaremos que las tasas de actividad de los extranjeros y los españoles se aproximan bastantes cuando la comparación se realiza con poblaciones más homogéneas desde el punto de vista de la edad (españoles menores de 50 años dada la mayor juventud de los extranjeros).

²¹ En este caso se trata de extranjeros ocupados y regulares en el mercado de trabajo.

²² Este porcentaje se refiere a número de contratos no a trabajadores contratados. Un mismo trabajador ha podido tener más de un trabajo debido a la rotación y a la temporalidad de sus contratos.

y el tercero que abarcará los años 2005 y 2006²³. Por tanto los años 1996, 2000 y 2005/06 nos marcan hitos en el proceso migratorio (y constituirán nuestros referentes temporales) debido a varios factores: son momentos históricos de incrementos cuantitativos importantes (especialmente el año 2000) y de cambios cualitativos (incremento de la importancia del régimen general por ejemplo), son años de regularizaciones y normalizaciones de extranjeros, así como objeto de nueva ordenación legislativa (el año 1996 cambios en el reglamento de ejecución de la Ley de Extranjería, el año 2000 reformas de las Leyes de Extranjería y el año 2005 supone el primer año de la puesta en práctica del reglamento de ejecución de la nueva Ley de Extranjería). Pero además a partir del año 2000 se produce la “institucionalización” de la inmigración en España como un “hecho social” o “problema social” (Cachón, 2006).

Con esta visión temporal analicemos brevemente aquellas tendencias laborales que mayores repercusiones pueden llegar a tener en el proceso de integración laboral desde la óptica de la exclusión/integración. Comenzando por una de las grandes preocupaciones de los analistas: la persistencia de la irregularidad administrativa a pesar del incremento de las afiliaciones a las cotizaciones a la seguridad social. En segundo lugar, una tendencia clara en la integración laboral de los extranjeros (no comunitarios) es su segregación ocupacional tanto horizontal como vertical. Por último, el aporte laboral de las mujeres procedentes de América Central y Sur, así como de las europeas del este, está suponiendo un dinamismo laboral nada despreciable. ¿Qué alcance tienen estos procesos?

Persistencia de la irregularidad administrativa a pesar del incremento de las afiliaciones a las cotizaciones de la seguridad social

²³ No obstante, no realizaremos un análisis de flujos, ni de trayectorias laborales, dada la limitación de las fuentes de datos y del espacio de este ensayo. Para un análisis de las trayectorias laborales se debería de utilizar la muestra continua de vidas laborales de la Seguridad Social, disponible para el año 2004 y 2005, que serán objeto de análisis en posteriores estudios.

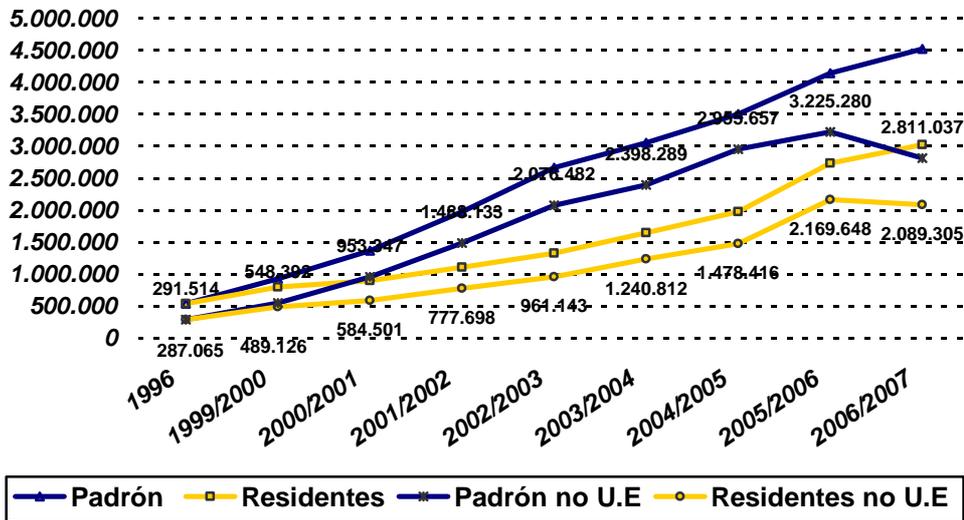
La guerra de las cifras mantenida entre las dos fuentes oficiales que proporcionan datos sobre los extranjeros totales en España (en este caso no hacemos referencia exclusiva al aspecto laboral, que es más restrictivo) ha dado la victoria cuantitativa siempre al Padrón Municipal (dato a 1 de enero de cada año) en detrimento de las cifras de residentes del Ministerio del Interior (extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre de cada año), dado que la primera fuente incluye extranjeros en situación irregular. La brecha, con un día de diferencia en sus datos, entre una y otra fuente se puede apreciar en el gráfico nº 2, en el cual se ha distinguido entre las cifras totales de extranjeros y las cifras de extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea²⁴.

¿Pero la diferencia entre ambos datos puede ser considerada como el número de extranjeros en situación irregular? La respuesta es no: en primer lugar, por la propia inexactitud del padrón como instrumento de medida de la población extranjera²⁵, en segundo lugar por las cuantías que habría que restar de las cifras del padrón por no ser considerados extranjeros en situación irregular (véase estimación para el período 2005-2007 en tabla 1):

²⁴ Es más correcta la comparación entre cifras que no contengan la cuantía de los extranjeros pertenecientes a la Unión Europea puesto que a partir de la publicación del Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de estados miembros de la Unión Europea y de otros estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, éstos no necesitan poseer tarjeta de residencia para su residencia legal, por lo cual podrían estar empadronados pero no aparecer en los registros de tarjetas o autorizaciones para residir de los registros del Ministerio del Interior. No obstante, nueva regulación tras la publicación del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre la entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (con fecha de entrada en vigor de 2 de abril de 2007), establece la necesidad de solicitar al menos un Certificado de Residencia, también para ciudadanos pertenecientes a la Unión Europea. Con este requisito el Ministerio de Interior recupera el control en la cuantía de extranjeros europeos y por tanto reaparecen en los registros de dicho Ministerio.

²⁵ La Oficina Económica de la Presidencia en su informe de 2006 manifiesta que el padrón sobreestima la cifra ya que para inscribirse en un municipio no es preciso presentar la baja del de procedencia; el celo de los Ayuntamientos en cursar las bajas puede verse limitado por las ventajas legales que en determinados supuestos derivan de tener un mayor tamaño de población lo que resulta en inscripciones duplicadas. Además esta oficina sugiere la utilización de las “estimaciones actualizadas o now cast” como las mejores estimaciones de población que darían una cifra de población a 1 de julio de 2006 de 44,07 millones totales de los cuales 4,27 serían extranjeros, por tanto, cifra algo inferior a los datos del padrón.

Gráfico nº 2. Residentes extranjeros empadronados comparados con los residentes que están en posesión de un permiso de residencia, tarjeta o autorización para residir.



Nota: en la cifra de residentes no procedentes de la Unión Europea se han descontado los rumanos y los búlgaros con el objetivo de hacer comparable el dato con los empadronados no Unión Europea a 1 de enero 2007 (Rumania y Bulgaria aparecerían en las cifras del padrón de la Unión Europea).
Fuente: INE, OPI y elaboración propia.

- En primer lugar, la cifra del padrón habría de ser minorada en la cuantía de los estudiantes que tienen tarjetas de estudiantes y se empadronan pero no aparecen en los registros de las autorizaciones para residir, el problema está en determinar cuántos estudiantes se empadronan, tomando como referencia el período 2005-2007 el número oscilaría entre 30.000 y 40.000.
- También habría que descontar todos aquellos expedientes que están pendientes de resolución o de renovación (que cumplan los requisitos para una resolución favorable) dado que pueden ser extranjeros empadronados y no por ello necesariamente irregulares, sin embargo no aparecerían en los registros de autorizaciones en vigor a 31 de diciembre del año en cuestión, que según los datos disponibles de los informes de evaluación de las delegaciones y subdelegaciones de gobierno del Ministerio de

Administraciones Públicas (para el año 2005 y 2006) estaría comprendido en una horquilla de entre 200.000 y 260.000.

- c) Adicionalmente se deberían de dar de baja los extranjeros que no hayan renovado su empadronamiento a 31 de diciembre desde el año 2006. El propio INE confirma que en las cifras del 1 de enero de 2006 se han repercutido (por primera vez) las salidas del país, como consecuencia de la aplicación del procedimiento de caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente²⁶. Estas cifras ya están descontadas en las cifras aportadas por el padrón municipal.
- d) Por último, deberíamos de descontar “otros extranjeros” empadronados que no aparecen en los registros del Ministerio del Interior pero no son irregulares, nos estamos refiriendo a los siguientes colectivos: los extranjeros que se encuentran en España en situación de estancia, los trabajadores transfronterizos, los solicitantes de asilo y los que han obtenido el estatuto de refugiado o el estatuto de apátrida, los extranjeros del Régimen Comunitario que no hayan solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros o que la hayan solicitado y no hayan obtenido todavía el correspondiente certificado, pues esta inscripción no era obligatoria antes del 2 de abril de 2007. Por esta última razón hemos optado por sustraer de la comparación a los extranjeros de la Unión Europea (véase tabla nº1). No todos los extranjeros citados estarán empadronados (probablemente no lo estén los transfronterizos y los extranjeros en situación de estancia) pero lo que podemos afirmar con seguridad es que los que están empadronados y cumplen alguno de los requisitos que hemos citado no son extranjeros irregulares.

²⁶ En atención a la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre es obligatoria la renovación de la inscripción en el Padrón Municipal cada dos años para los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, a partir de diciembre de 2005. Esta ley ha permitido que en julio de 2006 se dieran de baja casi medio millón de extranjeros con fecha 1 de enero de 2006 (Ofician Económica de la Presidencia, 2006).

Tabla nº1: Estimación de extranjeros no comunitarios en situación irregular 2005-2007

	2005	2006	2007
Cifra de extranjeros Padrón Municipal (NUE) a 1 de enero	2.955.657	3.225.280	2.811.037
(-) extranjeros con tarjeta residencia (NUE) en vigor a 31 de diciembre	-1.478.416	-2.169.648	-2.089.305
(-) tarjetas de estudiantes o autorizaciones de estancia por estudios	-30.676	-33.293	-40.132
(-) solicitantes de asilo	-5.247	-5.297	-7.662
(-) expedientes en tramitación a 31 de diciembre	-262.590	-240.000	-179.847 ⁽¹⁾
Total	1.178.728	777.042	494.091

Fuente: INE, OPI, MAP y elaboración propia.

(1) Cifra provisional MAP.

Realizando estas deducciones y siempre en el ámbito de la estimación, la cifra a 1 de enero de 2007 de extranjeros en situación irregular alcanzaría prácticamente el medio millón de extranjeros. Aunque insistimos que sigue siendo una aproximación, nunca un número exacto, ya que además de las limitaciones puestas ya en evidencia, no todos los extranjeros en situación irregular están empadronados. La tendencia parece ser de incremento de la irregularidad principalmente desde el año 2000 hasta el año 2004 y a partir de ese año comenzaría un descenso de dicha irregularidad (recuérdese que al proceso de normalización de extranjeros del año 2005 se presentaron unas 700.000 solicitudes). Por otro lado la tendencia creciente en los empadronamientos de los años anteriores al 2004 comienza también a suavizarse, al igual que la tendencia a la residencia legal de los extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea (condicionado en gran parte por la calificación de rumanos y búlgaros como ciudadanos de la Unión Europea).

Analícemos ahora el paralelo de la tendencia en la irregularidad que vendría dado por la tendencia en las altas a las afiliaciones a la seguridad social. En el horizonte temporal que nos ocupa, el número de altas en las

cotizaciones a la seguridad social de los trabajadores extranjeros ha experimentado un crecimiento lento y paulatino hasta el año 2000 y a partir de este año se produce una inflexión con un crecimiento exponencial de gran envergadura y consecuencias laborales y sociales (Carrasco y Rodríguez, 2005). Durante el período 1996-1999 las afiliaciones a la seguridad social no superaban las 300.000 (recuérdese que no se incluyen la mayoría de los extranjeros comunitarios), en el año 2004 eran ya algo más de los 800.000, y el año 2006 alcanzaron prácticamente el 1,5 millones de afiliaciones.

Si unimos las dos tendencias se podría concluir que a partir del año 2004 se produce un incremento de la regularidad administrativa y de las altas en las afiliaciones a la seguridad social. Ambas tendencias muy positivas para el ámbito laboral objeto de análisis y ambos procesos estarían muy influidos por el proceso de normalización de extranjeros que se produjo en el año 2005, así como por el descenso en el ritmo de incremento de las residencias.

Persistencia de la segregación en la actividad laboral de los extranjeros

La segregación ocupacional puede encontrar su causa en varios factores, además del aspecto legal (situación nacional de empleo, contingentes, ocupaciones de difícil cobertura, etc...), pueden desempeñar mucha importancia las redes informales, o la concentración de extranjeros en una determinada actividad, la etnicidad, así como el género o la ubicación geográfica.

Al analizar tanto la segregación ocupacional²⁷ horizontal como la vertical a lo largo del tiempo debemos de tener en cuenta los cambios en la estructura ocupacional de los trabajadores además de los cambios en la composición por nacionalidad, por ello hemos de ser cautelosos a la hora de interpretar la evolución en la ocupación de las ramas de actividad principales así como las

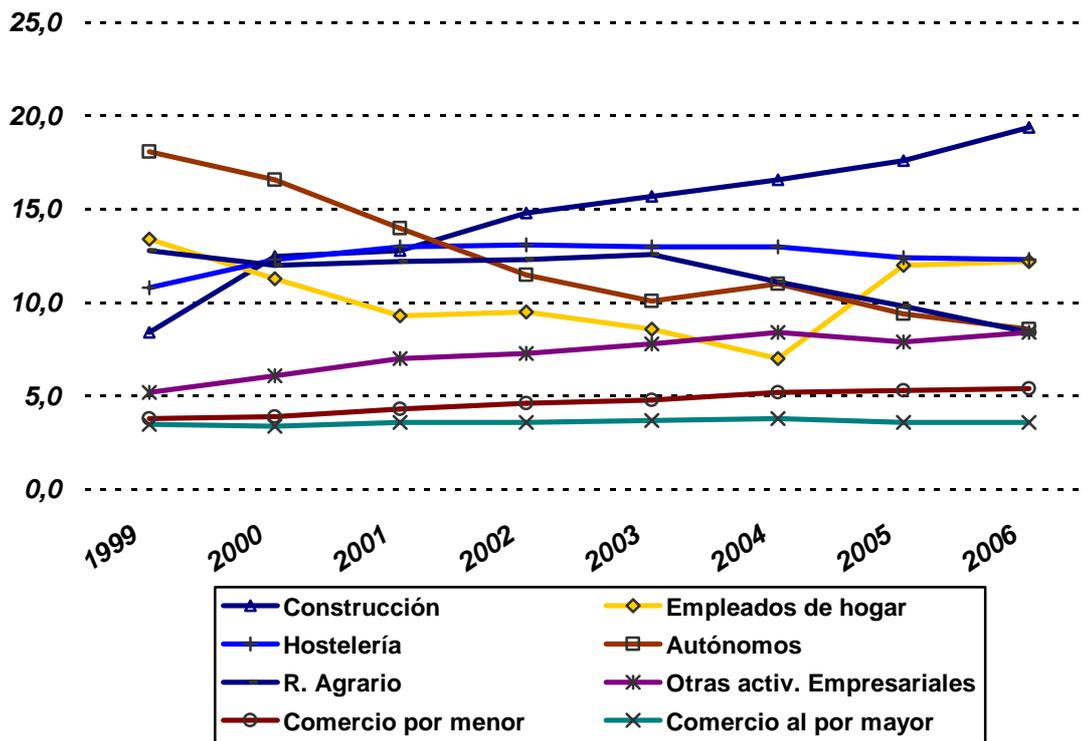
²⁷ En realidad en este ensayo nos limitaremos a poner en evidencia la segregación ocupacional a través de los índices de concentración por ramas de actividad y por ocupaciones (segregación ocupacional horizontal y vertical, respectivamente). Para un análisis de los indicadores de segregación (índice de disimilitud desarrollado por Duncan y Duncan) véase Calderón Milán e Hidalgo Vega, “La segregación sectorial y ocupacional de los inmigrantes en España: identificación de los espacios laborales prioritarios por países de origen”, trabajo presentado a las VII Jornadas de Economía Laboral 2007.

ocupaciones. Además de tener en cuenta el efecto de la llegada de extranjeros año a año que disfraza la realidad laboral de los extranjeros más asentados (como poníamos en evidencia en líneas anteriores). Realizaremos una aproximación para el horizonte temporal 1999-2006 con datos de las principales ramas de actividad de los trabajadores afiliados a la seguridad social, es decir, comenzaremos por analizar la segregación ocupacional horizontal, comparando a su vez la evolución para los extranjeros con la evolución para los españoles en las mismas ramas de actividad²⁸ (Véanse gráficos 3 y 4).

Estas 8 ramas de actividad concentraban en el año 1999 el 76 por ciento de la actividad laboral de los extranjeros incrementándose ligeramente hasta el 78 por ciento para el año 2006. La concentración de los extranjeros en una pocas ramas de actividad era evidente en el año 1999 y lo sigue siendo en el año 2006, pero hemos de resaltar que esos índices de concentración por ramas han ido evolucionando y podemos distinguir al menos tres tendencias en los mismos: a) índices de concentración muy altos en el año 1999 y mucho más bajos en el 2006: régimen especial de autónomos y régimen especial agrario; b) índices de concentración muy bajos en el año 1999 pero bastante superiores en el 2006: rama de la construcción; c) índices de concentración que con respecto al año 1999 presentan estabilidad o ligeros aumentos: régimen especial de empleados de hogar, hostelería, ramas en otras actividades empresariales, comercio al por mayor y al por menor.

Gráfico 3. Evolución de los afiliados extranjeros por ramas de actividad principales 1999-2006

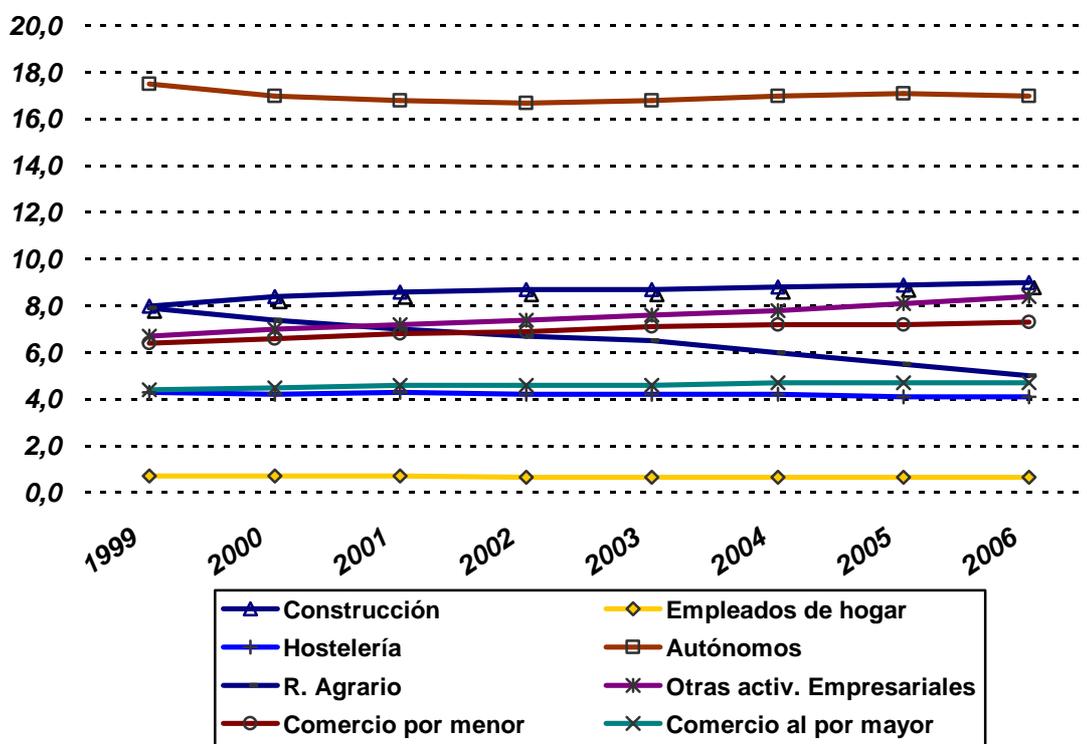
²⁸ No se han tenido en cuenta las ramas de actividad del sector industrial puesto que en conjunto representa aproximadamente un 5 por ciento.



Fuente: Boletín de estadísticas laborales

Las mismas ramas de actividad que concentraban a más del 70 por ciento de los afiliados extranjeros representan el 56 por ciento para los españoles. A estas ramas habría que añadir el sector industrial con un índice de concentración del 14 por ciento para el año 2006 (aunque se ha producido un descenso considerable desde el año 1999 en nada menos que en casi 4 puntos) así como las ramas de la administración pública (6 por ciento) y la de las actividades sanitarias, veterinarias y servicios sociales (5 por ciento). El gráfico 4 muestra, no obstante, una diferencia clara de la actividad laboral de los españoles con respecto a la actividad laboral de los extranjeros y es la estabilidad a favor de los primeros, no sufriendo los altibajos que algunas ramas han supuesto para los extranjeros, como se ponía en evidencia anteriormente. Esos altibajos están presuponiendo una mayor sensibilidad por parte del trabajador extranjero a los incrementos o descensos de la importancia laboral de las ramas de actividad de la economía española.

Gráfico 4. Evolución de los afiliados españoles en las ramas de actividad de altos índices de concentración para los extranjeros 1999-2006



Fuente: Boletín de estadísticas laborales

Los autores Calderón e Hidalgo (2007), ponen en evidencia que la segregación ocupacional horizontal calculada según el indicador de Duncan y Duncan oscila para el período 1999-2006²⁹ entre un 20 y un 29 por ciento, tanto para españoles como para extranjeros. ¿Qué significado tiene este índice? Este índice representa el porcentaje de extranjeros (o de españoles) que debería de cambiar de rama de actividad para igualar la razón entre los dos colectivos en todas las ramas de actividad. Los autores concluyen que en España ha habido un crecimiento de la segregación sectorial, lo que significa también un cierto crecimiento del empleo en las ramas de actividad más segregadas.

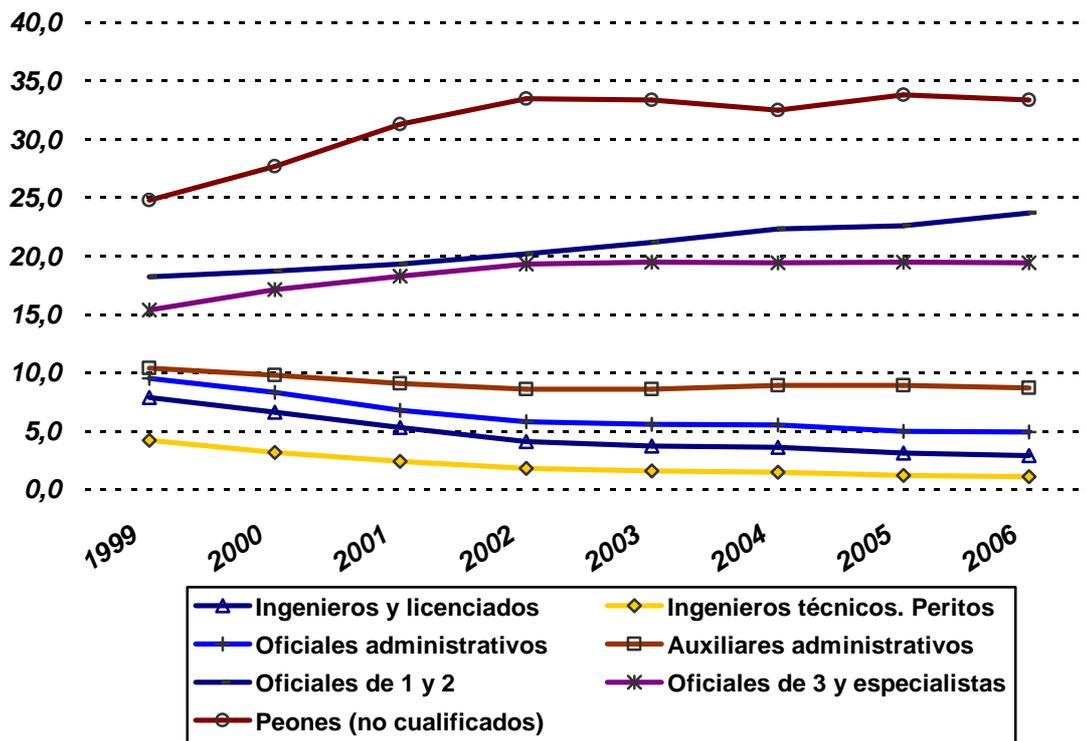
Por su parte la segregación vertical se produce cuando un determinado colectivo (en este caso extranjeros) se concentra en los niveles de menor

²⁹ Utilizando datos de ocupados de la Encuesta de Población Activa para el período 1999-2006.

cualificación en la escala ocupacional, independientemente de su preparación o experiencia. Utilizaremos los datos de las afiliaciones a la seguridad social según grupo de cotización para calcular los índices de concentración del horizonte temporal 1999-2006.

También en este caso se comprueba que el índice de concentración de los extranjeros ha aumentado progresivamente debido a la concentración en tres grupos de cotización: peones (personal no cualificado), oficiales de 1 y 2, oficiales de 3 y especialistas, que aumentan en el período considerado la concentración en 18 puntos (véase gráfico nº 5). Por tanto, si desagregamos este índice en los distintos grupos de cotización podemos apreciar tres tendencias: a) índices de concentración que han aumentado en el período considerado: peones (personal no cualificado), oficiales de 1 y 2, oficiales de 3 y especialistas; b) índices de concentración que prácticamente se han mantenido estables: auxiliares administrativos; c) índices de concentración que han descendido: oficiales administrativos, ingenieros (licenciados) e ingenieros técnicos (peritos). La conclusión parece evidente mostrando una mayor concentración en los grupos de cotización inferiores de la escala ocupacional.

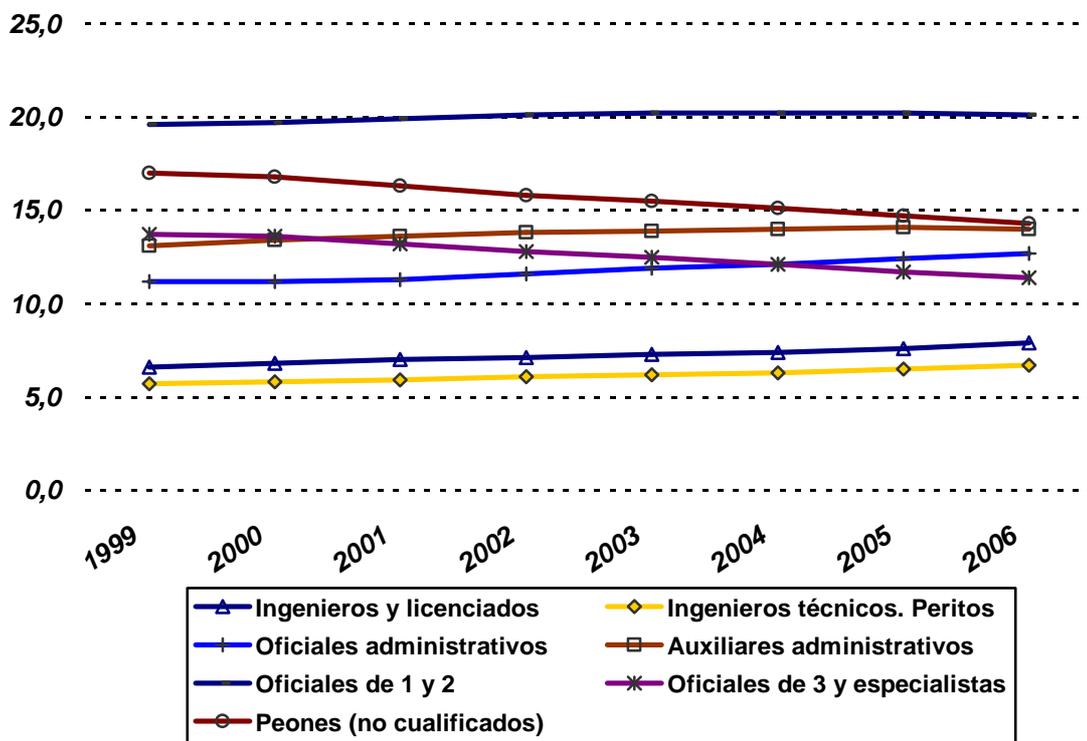
Gráfico nº 5. Índice de concentración de afiliados extranjeros por grupo de cotización (principales grupos 1999-2006)



Fuente: Boletín de estadísticas laborales

La situación de concentración vertical en el caso de los españoles es muy similar a la concentración horizontal y nos conduce a conclusiones similares (véase gráfico nº 6). Las tendencias en este caso se pueden agrupar en tres: a) índices de concentración que han aumentado ligeramente: ingenieros (licenciados), ingenieros técnicos (peritos) y oficiales de 1 y 2; b) índices de concentración estables: oficiales administrativos y auxiliares administrativos; c) índices de concentración con descensos moderados: oficiales de 3 y peones. La situación, por tanto, es la inversa a la situación de los extranjeros, a excepción del grupo de cotización de oficiales de 1 y 2, grupo muy relacionado con la expansión del sector de la construcción y por tanto importante fuente de empleo tanto para españoles como para extranjeros.

Gráfico nº 6. Índice de concentración de afiliados españoles por grupo de cotización (1999-2006)



Fuente: Boletín de estadísticas laborales

En resumen, se produce una especialización en las actividades que desarrolla el trabajador extranjero, especialización en la cual las ramas del sector industrial poseen una escasa entidad y las actividades del sector servicios están muy concentradas en unas ramas muy concretas. La evolución de las categorías profesionales (a través de los grupos de cotización) han puesto en evidencia que la concentración en las ocupaciones menos cualificadas es una realidad del mercado español pero que afecta de manera más pronunciada a los extranjeros que ven como año a año los índices de concentración en las mismas va aumentando. Por lo tanto, las oportunidades de empleo para la población extranjera pueden generarse, al menos, por los tres hechos siguientes: creación de nuevo empleo en la sociedad receptora, creación de nuevo empleo por parte de la propia minoría étnica (ej.: restaurantes chinos) y el vacío generado por la movilidad ascendente de los autóctonos (hecho muy relacionado con las condiciones de empleo y trabajo).

Dinamismo laboral de la mujer extranjera procedente de Europa, América Central y del Sur

La segregación ocupacional por género en el mercado de trabajo español es una de las características de nuestra realidad económica del siglo XXI. Los puestos de trabajo que implican responsabilidad y toma de decisiones son ocupados en una proporción de 3 a 1 por varones, siendo aún más evidente en el sector privado que en el público, en efecto, el único ámbito donde encontramos paridad en los porcentajes de ocupados es en el de la administración pública. La sobre-representación de las mujeres ocupadas se produce en el sector de los servicios: administrativos, comerciales y resto de personal de los servicios (sanidad, educación, hogares que emplean personal doméstico, etc...), labores que la tradición ha considerado más propias de mujeres y que mediante los procesos de socialización se han ido transmitiendo de generación en generación. Esta situación se pone de manifiesto en todas las estadísticas laborales (en especial la EPA) a nuestro alcance: tasas de actividad (17 puntos inferior a los hombres), tasas de paro (doblan las tasas de paro de los varones en algunos tramos de edad), la mujeres son contratadas en mayor medida en la modalidad de contrato parcial (el 78 por ciento de los contratados a tiempo parcial en 2005 eran mujeres) y la brecha salarial (Ricardo Aláez Aller y Miren Ullibarri Arce, 1999), es decir, la diferencia porcentual entre los salarios medios de hombres y mujeres, que es del 30,7.

¿Esta realidad laboral se repite para la mujer extranjera? Si su situación la comparamos con la de la mujer española menor de 50 años (para hacerla más comparable con la distribución por edades de las mujeres extranjeras) la mirada de los analistas se dirige por sus diferencias hacia dos extremos: la mujer latinoamericana con mayores tasas de actividad, con un paro absoluto relativamente semejante al de las españolas pero con unas tasas de empleo superiores en 7 puntos (Garrido, 2005) y en paralelo las mujeres africanas,

con mucha menos actividad que las españolas, mayores tasas de paro y tasas de empleo inferiores.

En la tabla nº 2 se señalan las principales variables sociodemográficas que permiten explicar parte de las diferencias entre las mujeres extranjeras según procedencias y las españolas, en especial las diferencias que presenta respecto a las demás la mujer africana: una mayor estabilidad residencial con una proporción muy alta de mujeres casadas, con un nivel de estudios que difiere del resto de procedencias: un porcentaje mucho menor ha realizado estudios universitarios (6,5 por ciento año 2006) y casi el 40 por ciento no ha realizado estudios.

La tabla nº 3 muestra las principales variables laborales con resultados similares a la tabla anterior, en la que las mayores diferencias se concentran en las mujeres africanas respecto al resto: tasas de actividad mucho más bajas, tasas de paro más altas y tasas de temporalidad también mayores. Por el contrario la mujer procedente de América Central o Sur, así como las europeas del este tienen tasas de actividad superiores a las españolas menores de 50 años aunque tasas de paro similares. Si comparamos la situación en el año 2000 con la del año 2006 encontramos que la mujer europea del este ha sido la que ha presentado mayor dinamismo laboral, de tal forma que sus tasas de actividad se han aumentado en 20 puntos, sus tasas de paro han descendido en 8 puntos y sus tasas de temporalidad también han sufrido un descenso nada despreciable de 15 puntos. La mayor afluencia a España de mujeres extranjeras procedentes del este a partir del año 2000 ha tenido un reflejo claro en las variables laborales y éstas han demostrado una capacidad de inserción laboral muy rápida.

Tabla nº 2: Principales variables sociodemográficas

En porcentaje (%)	AÑO 2000 (EPA 2º trimestre)					AÑO 2006 (EPA 2º trimestre)					
	MUJERES	Españolas Menores de 50 años	EU No Comunitaria	África	América Central y Sur	Asia	Españolas Menores de 50 años	EU No Comunitaria	África	América Central y Sur	Asia
Años de residencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Menos 1 años	-	20,3	18,4	14,3	5,3	-	9	8,2	8,4	4,2	
1-4	-	57,1	34,4	44,1	24	-	60	37,4	50,7	30,5	
5-9	-	17,5	21,5	27,6	31,7	-	26,5	35,4	34,7	35,2	
10-14	-	5,1	17,9	6,8	13	-	2,2	10,6	4,1	12,1	
Más de 15 años	-	0	7,9	7,2	26	-	2,4	8,4	2,1	18	
Estado civil											
Soltero	42,5	26,4	31,3	35,8	25,3	43,3	34,9	23,6	43	17,1	
Casado	53,5	64,9	60,9	56,5	71	51,4	55,9	68,4	45,6	77,9	
Viudo	1	1,1	4,1	1,8	3,6	0,8	2,8	3,7	2,6	0,5	
Separado o divorciado	3	7,5	3,7	5,9	0	4,5	6,4	4,2	8,8	4,5	
Nivel de estudios											
Sin estudios	2,9	0	43,8	3,7	5,3	2,1	2,2	36,8	3,5	16,8	
Primarios	13	16,4	16,7	11,6	22,9	7,8	12,1	23,9	15,8	16,3	
Secundarios	22,4	11,9	13,3	21,2	16,3	31,5	16,8	17,3	21,6	22,9	
Grado medio	42	30	20,6	38,5	30,2	25	40,1	15,5	39,9	32,5	
Superiores	19,1	40,7	5,6	24,2	25,3	33	27,7	6,5	18,3	11,5	

Ese dinamismo se podría ver truncado por la falta de perspectivas de mejora ocupacional, dado que estas mujeres se han especializado en dos ramas de actividad, (hogares que emplean personal doméstico y la restauración) y en las ocupaciones de menor cualificación, a pesar del alto porcentaje de extranjeras latinoamericanas y europeas que tienen estudios universitarios. Pero también es cierto que se produce con el tiempo un desplazamiento de las trabajadoras en el régimen especial de empleadas de hogar al régimen general, que tal y como señala Pumares (2006) son cambios no producidos exclusivamente por la inestabilidad laboral, “sino que también se ven impulsados por una búsqueda de mejores empleos que, en algunos casos, da sus frutos”. Este hecho avala el dinamismo que atribuimos a la mujer latinoamericana y la europea del este.

Tabla nº 3: Principales variables laborales 2000 y 2006

MUJERES	AÑO 2000 (EPA 2º trimestre)					AÑO 2006 (EPA 2º trimestre)				
	Españolas Menores de 50 años	EU No Comunitaria	África	América Central y Sur	Asia	Españolas Menores de 50 años	EU No Comunitaria	África	América Central y Sur	Asia
Tasa actividad	60,1	57,7	38,4	70,8	63,3	67,3	77,5	45,3	79	60
Tasa ocupación	47	45,7	22	60,8	53	59,3	68,1	34	67,7	52,6
Tasa de paro	21,8	20,8	42,5	14,1	16,4	11,9	12,2	24,9	14,3	12
Tasa temporalidad	37	80	50,5	36,5	0	36,9	64,4	66,2	56,5	25
Actividades										
Agricultura	3,7	8,8	0	0,8	0	2,5	7,3	10,1	3	0
Manufactura ligera	8,6	0	3,1	3,5	26,7	6,2	4,4	4,9	4,4	9
Manufactura pesada	5,4	0	0	1,3	0	4,7	1,8	0	0,5	0
Construcción	1,7	7,5	0	0	0	2	0,6	0,1	0,9	0,9
Comercio	19,9	25	10,5	8,9	10,3	20	8,6	15,7	9,2	19,6
Restauración	7,9	2,5	28,8	13,1	33,6	7,7	26,1	32,6	19,2	25,1
Servicio doméstico	5,2	22,5	55	53,2	29,3	3,6	39,6	18,8	43,4	29,1
Otros servicios ³⁰	47,6	33,8	2,6	19,3	0	53,2	11,6	17,7	19,3	17,1
Ocupación + importante extranjeras										
No cualificados (grupo 9)	16,6	35,8	64,9	47,5	29,3	14	55,9	47,6	53,9	35,5
Restauración y comercio (grupo 5) ³¹	22,9	18,5	27,2	31,6	37,9	23,6	31,8	36	32,1	19,8

4. ¿Es tan diferente la integración de los extranjeros en el mercado de trabajo español con respecto a los españoles?

Cuando intentamos profundizar en las diferencias que separan, o las similitudes que unen la integración laboral de los extranjeros con la de los españoles en realidad estamos intentando caracterizar un proceso, el de la integración/exclusión de los extranjeros en el mercado de trabajo español. En este proceso intervienen factores sociodemográficos, sociales, económicos, políticos, culturales que hacen de él un proceso muy complejo y a veces demasiado lento.

³⁰ En “otros servicios” se incluyen entre otras actividades las siguientes: Administración Pública, educación, actividades sanitarias, veterinarias y de servicios sociales, actividades recreativas, culturales y deportivas.

³¹ En el grupo 5 de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 94 se incluyen: trabajadores de los servicios de restauración, trabajadores de los servicios personales (limpieza de interiores por ejemplo), trabajadores de servicios de protección y seguridad y dependientes de comercio y asimilados. No todos ellos son puestos de trabajo no cualificados, pero la presencia de extranjeros en los menos cualificados es importante por ello se ha elegido este grupo de ocupación.

Comenzaremos poniendo de relieve algunas de las principales variables sociodemográficas que pueden influir en el proceso de integración laboral, siguiendo el mismo hilo conductor que hemos adoptado para el caso de las mujeres. Es conocido el dato de la edad de los extranjeros (media de 31 años³²) que para algunas procedencias se rebaja cada vez más, el ejemplo más claro es el de los africanos que tienen una media de edad de 28 años (OPI, abril 2007). Además de más joven la inmigración cada vez es más estable y permanente, puesto de manifiesto no sólo en el tiempo de residencia sino en otro tipo de estabildades como puede ser la procedente de la reagrupación familiar (véase el porcentaje de casados en la tabla nº 4).

Por otra parte nadie negará que el aspecto educativo influye enormemente en las oportunidades laborales de los potenciales trabajadores y que en gran medida les acompañará a través de las escalas ocupacionales y los perfiles de los puestos de trabajo a desempeñar. Esta estructura muestra una población extranjera con niveles medios y superiores (tomados en conjunto) algo superiores a los españoles menores de 50 años para aquellos que proceden de Europa no comunitaria y América Central y Sur, pero al mismo tiempo niveles inferiores entre aquellos que proceden de África y Asia.

Tabla nº 4: Principales variables sociodemográficas 2000 y 2006

En porcentaje (%)	AÑO 2000 (EPA 2º trimestre)					AÑO 2006 (EPA 2º trimestre)				
	Españoles Menores de 50 años	EU No Comunitaria	África	América Central y Sur	Asia	Españoles Menores de 50 años	EU No Comunitaria	África	América Central y Sur	Asia
Años de residencia	-									
Menos 1 años	-	19	15	20	4	-	8	6	8	4
1-4	-	51,5	31	42	24	-	59	31	50	31
5-9	-	26	22	23	27	-	28	41	37	39

³² Esta es la razón principal por la cual la comparación entre españoles y extranjeros en sus características laborales la realizaremos con los españoles menores de 50 años, al igual que hemos hecho en el caso de las mujeres, de tal forma que los datos sean más comparables y no se vean afectados por la diferente estructura demográfica de unos y otros. Ahora bien también lo contrario podría estar justificado dado que como pone de manifiesto la Oficina Económica de la Presidencia (2006) sería relevante comparar el nivel educativo medio del conjunto de la población nativa dado que de no haber entrado inmigrantes, un incremento tan espectacular de la población activa sólo se hubiera podido conseguir aumentando la participación laboral de las generaciones de más edad y por tanto menos formadas.

10-14		3,5	21	9	17	-	3	11	3	9
Más de 15	-	0	10	7	28	-	2	11	2	18
Estado civil										
Soltero	47	32	36	35	23	48	37	36	45	27
Casado	50	61	59	60	73	47	57	60	46	70
Viudo	0,5	0,5	2	1	2	0,5	1,5	1	2	1
Separado o divorciado	2,3	7	2,5	4	1	3,8	4,5	2	7	2
Sexo										
Varón	50,6	55,5	54	40	50	51	47	63	45	57
Mujer	49,4	44,5	46	60	50	49	53	37	55	43
Nivel de estudios										
Sin estudios	2,8	2	39	3	4	2	2,5	30	3	19
Primarios	12,9	17,5	24	13	24	8	13	24	17	20
Secundarios	23,6	13,5	12	20	18	35	15	20,5	23	26
Inserción laboral	0,3	2	0	0,5	0	0,5	2,6	0,1	0,8	0
Garantía social	24,1	2,3	13,5	7	9	0,1	0,2	0,2	0,1	0
Grado medio	18,1	33	6	32	18,5	24	39	17	39	22,5
Superiores	18,2	29,5	6,2	25	26	30	28	8,5	17	12

Para dar respuesta a la pregunta del epígrafe debemos de profundizar en las variables laborales desde dos puntos de vista, el primero de ellos hará referencia a la respuesta que los extranjeros dan a la demanda en el mercado de trabajo español y, el segundo, a las variables determinantes de las diferencias encontradas en el proceso de integración de unos y de otros.

4.1. *Respuesta de los extranjeros a la demanda del mercado de trabajo español*

No hay una respuesta única sino múltiple y compleja que podemos analizar a través de las principales variables laborales. Hemos optado por analizar dos momentos en el tiempo (años 2000 y 2006) con una presencia cuantitativa de extranjeros que podemos calificar de relevante (en 1996 la escasa entidad de la inmigración no permite hacer comparaciones por procedencias y con la población española). En la tabla nº 5 se muestran los principales resultados.

Tabla nº 5: Principales variables laborales 2000 y 2006

	AÑO 2000 (EPA 2º trimestre)					AÑO 2006 (EPA 2º trimestre)				
	Españoles Menores de 50 años	EU No Comunitaria	África	América Central y Sur	Asia	Españoles Menores de 50 años	EU No Comunitaria	África	América Central y Sur	Asia
Tasa actividad	71	77,6	65,3	76,8	78,8	76	84,6	75	84	73
Tasa ocupación	60,5	65,8	49,3	66,3	71,2	69,5	75,6	62	74,2	68,5
Tasa de paro	14,8	15,2	24,5	13,6	9,5	8,7	10,6	17	11,4	6,4
Tasa temporalidad	35,3	76,4	64,6	51,1	26,3	33,7	65,7	67	60	48
Actividades										
Agricultura	5,5	20	14	8,6	6	4	10,4	12	4,4	1
Manufactura ligera	9	6	8	4,6	16	7	6	7,4	5,4	12
Manufactura pesada	11	4	2	4,4	5,6	10,4	7,4	7,8	3,5	5,3
Construcción	11	14	28,5	7,6	0,9	12	23	33	20,4	2,8
Comercio	17	15	14	9	14	16	8	13	10	25
Restauración	6,6	10	13	13	39,4	6	14,5	12,2	16,4	28,5
Servicio doméstico	2	7	11	32	15	2	19	5	23	15
Otros servicios	38	24,4	9,4	21	3	43	12	10	17	10
Ocupación + importante extranjeros										
No cualificados (grupo 9)	14	40	44	41	25	12	43	42	40	28
Restauración y comercio (grupo 5)	15,2	17,6	17,8	22,2	29	15,8	17,4	15,2	24,2	34,3

Las tasas de actividad siempre han sido mayores para los extranjeros. Además estas tasas de actividad se han ido incrementando con el tiempo: en el año 1996 eran del 58 por ciento, en el 2000 había alcanzado el porcentaje de 72 para llegar en el 2006 hasta el 82 por ciento. Pero si el análisis se desagrega por procedencias (y se compara con los españoles menores de 50 años) comprobamos que la realidad esconde más similitudes con los españoles y más diferencias entre procedencias. En los dos años considerados los africanos tienen tasas de actividad inferiores a los españoles y los asiáticos los acompañan en el 2006. Sin embargo estos últimos tienen tasas de paro muy bajas mientras que los primeros siempre han tenido tasas de paro más elevadas que los españoles (8 puntos por encima en 2006).

Este resultado en las tasas de paro tiene que ser explicado tanto por la actividad desarrollada y sus condiciones como por los altos índices de

temporalidad y rotación que sufren los “trabajos de extranjeros”. Es por ello que no podemos dejar de estudiar qué está ocurriendo con las tasas de temporalidad en España, reconociendo que una de las características del mercado de trabajo español que afecta de manera especial a determinados grupos o colectivos laborales, es dicha temporalidad.

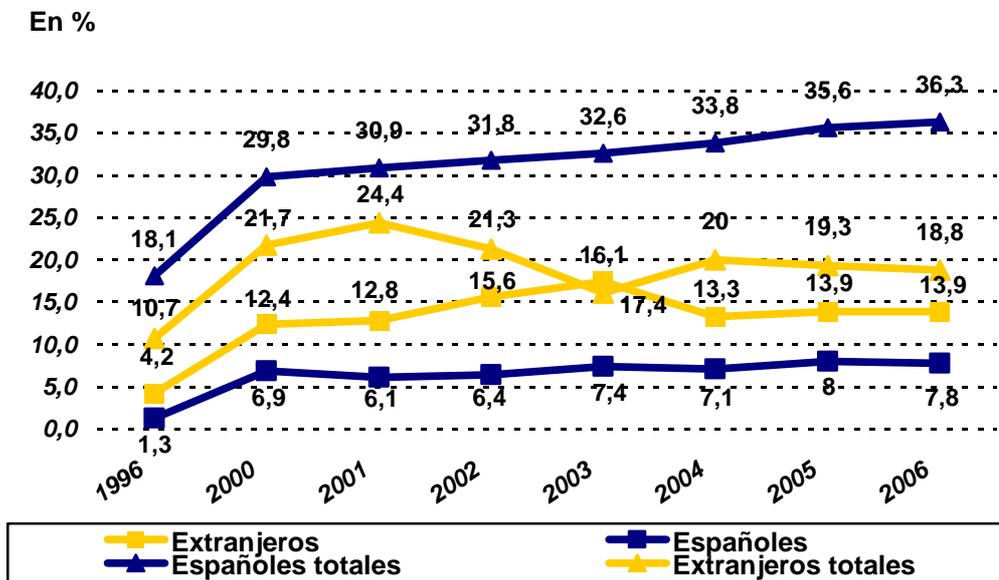
Las tasas de temporalidad son motivo de preocupación para jóvenes y adultos, mujeres y varones, instituciones públicas y privadas. Partiendo del dato medio español (que recordemos está situado en torno al 30 por ciento) es fácil concluir que las tasas de temporalidad de los extranjeros son mucho más elevadas, en torno al 60 por ciento (64 en el año 1996, 57 en el 2000 y se eleva al 62 en el 2006). ¿Qué puede explicar esta situación? La respuesta hemos de buscarla principalmente, (aunque no en exclusiva) en el horizonte temporal. Los extranjeros han tenido menos tiempo que los españoles para conseguir estabilidad laboral a través del tiempo de permanencia en el mercado de trabajo español. Es lógico pensar, por tanto, que el tiempo de residencia en España sea una variable clave en la determinación de diferencias en la integración, pero no adelantemos acontecimientos. También en este caso la agregación esconde diferencias nacionales importantes, siendo los asiáticos los que tienen tasas de temporalidad más bajas y en el extremo superior volvemos a tener que situar a los africanos.

Tanto la situación de desventaja puesta en evidencia a través de las tasas de paro como parte de las elevadas tasas de temporalidad podríamos explicarlas por el lado de la ocupación y las ramas de actividad dónde se incorporan en mayor medida los extranjeros y que se vienen denominando “trabajo de extranjeros”. Aquí cobra especial importancia la teoría de la segmentación y la segregación ocupacional y los análisis realizados anteriormente sobre las mismas. Recordemos que las ocupaciones con peores condiciones laborales y salariales son ocupadas por los extranjeros en mayores proporciones que los españoles, esto provoca una especialización productiva para varones y mujeres extranjeras, en especial como vía de entrada al mercado de trabajo. Los varones extranjeros se especializan en una proporción del 40 por ciento en la rama de la construcción (datos para el

año 2006) y las mujeres extranjeras están ocupadas en un 30 por ciento en la rama de hogares que emplean personal doméstico. Esto ha sido un proceso largo en el que han influido también los aspectos legales que mencionábamos anteriormente, aunque no en exclusiva. Además de la segregación ocupacional con respecto a los españoles, nos encontramos con una segregación por género (entre los propios extranjeros) y una segregación por procedencias. Los índices más elevados de concentración de la actividad los encontramos en el 2006 en construcción dónde se sitúan los africanos, los europeos no comunitarios y los americanos del centro y del sur (en el 2000 éstos últimos todavía no suponían índices de concentración muy elevados), comercio y restauración son actividades en las que se han especializado en mayor medida los asiáticos y los hogares que emplean personal doméstico está claramente segmentado hacia los europeos no comunitarios y los americanos del centro y del sur (en el año 2000 los asiáticos ocupaban estos puestos en mayor medida que los europeos no comunitarios).

Si este análisis lo realizásemos por grupos de población, nos encontraríamos dos grupos claramente en desventaja en el mercado de trabajo español: las mujeres y los jóvenes, ya hemos hecho referencia a las primeras pero ¿qué ocurre con los jóvenes? Como es sabido éstos sufren mayores tasas de paro, mayor temporalidad y sobre-cualificación, por citar las más preocupantes. Situación bastante similar a la de los extranjeros recién incorporados el mercado de trabajo en España. El problema en este caso es que tanto los jóvenes (que en este caso identificamos como universitarios puesto que una proporción muy importante de éstos últimos son jóvenes) como los más adultos de origen extranjero sufren una sobre-cualificación en porcentajes importantes, concretamente según datos de la OCDE un 42,9 por ciento de los inmigrantes están sobre-cualificados para su trabajo, frente al 24,2 por ciento (aunque nada despreciable pues representa el doble que la mayoría de los países de la OCDE) de la población española. Centremos el análisis en los más cualificados, es decir, los universitarios españoles y extranjeros, así como en las ocupaciones de menor cualificación, es decir, las del grupo 9 (véase gráfico nº 7).

Gráfico nº 7: universitarios ocupados totales y en ocupaciones no cualificadas (grupo 9)



Para interpretar las tendencias en la ocupación de los universitarios hay que realizar diversas apreciaciones. Recuérdese que el 40 por ciento (año 2006) de los extranjeros estaban ocupados en grupo 9 de la clasificación nacional de ocupaciones frente a un 12 por ciento de los españoles, es decir, que tanto los universitarios extranjeros como los no universitarios tendrían mayor probabilidad de encontrar un puesto de trabajo en ocupaciones no cualificadas. Además hay que tener en cuenta que los españoles han aumentado de forma progresiva su formación universitaria, pasando en el año 1996 de un 18 por ciento (estamos haciendo referencia tan sólo a los ocupados) al 36,3 por ciento del año 2006, lo que explicaría una mayor tendencia de los españoles a encontrar trabajo en puestos cualificados. ¿Se han cumplido estas tendencias? Si para los extranjeros (con fluctuaciones), no para un porcentaje de los universitarios españoles. El porcentaje de extranjeros universitarios ocupados en puestos no cualificados ha mostrado dos tendencias: una de aumento (2000-2003) llegando a alcanzar el techo del 17,4 por ciento, y una segunda de descenso y estabilización en fechas

posteriores hasta situarse en el año 2006 en prácticamente un 14 por ciento. Los españoles universitarios ocupados en actividades no cualificadas han ido aumentando con un máximo en el año 2005 (8 por ciento) situándose en el 7,8 por ciento en el año 2006. Lo curioso es que en números absolutos los universitarios españoles ocupados en el grupo 9 (año 2006) eran de 120.000, cifra idéntica al número de universitarios extranjeros ocupados en el mismo grupo. Dado el menor peso de los ocupados totales de origen extranjero en el mercado español las cifras anteriores mostrarían esa tendencia a una mayor des-cualificación, sobre-cualificación y no aprovechamiento del capital humano de los extranjeros con respecto a los españoles.

En el último lugar de la cadena de integraciones laborales se encuentran los extranjeros que participan en la economía sumergida. La gran mayoría lógicamente carentes de documentación administrativa que les permita trabajar en la economía formal. Esta es una de las situaciones de mayor vulnerabilidad en el mercado de trabajo español. Los cálculos sobre irregularidad anteriormente citados nos llevarían a concluir que el nicho de la economía sumergida para los extranjeros en situación irregular representaría un 10 por ciento aproximadamente de la población extranjera no comunitaria (suponiendo que todos ellos participasen en el mercado de trabajo), a los que deberíamos de añadir aquellos en situación regular pero que desarrollan trabajos de manera irregular, para lo cual no hay estimaciones actualizadas.

Recapitulando las respuestas de los extranjeros a la demanda que el mercado de trabajo español les hace, hemos de señalar, al menos, las siguientes:

- los americanos y americanas del centro y sur así como las europeas y europeos no comunitarios manifiestan un mayor dinamismo laboral con tasas de actividad algo superiores al resto de las procedencias y de los españoles menores de 50 años;
- son los africanos los que presentan una situación laboral de mayor desventaja con tasas de paro superiores (a pesar de un ligero descenso desde el año 2000), mayores tasas de temporalidad y mayor segregación

ocupacional que el resto de procedencias y por supuesto que los españoles, aunque no son precisamente los más presentes en la irregularidad administrativa, (los ecuatorianos y rumanos superan las cifras de irregularidad de los africanos según los datos de la normalización del año 2005);

- la segregación ocupacional, no obstante, se manifiesta ya como una característica estructural de la integración de los extranjeros en el mercado de trabajo español, que provoca a su vez una segregación ocupacional por género (al menos en la entrada al mercado de trabajo) y una especialización por procedencias, que van, no obstante, oscilando con la variación en la intensidad de las procedencias de los flujos migratorios;
- los extranjeros soportan en mayor medida que los españoles la sobre cualificación y la des cualificación, con índices de concentración en ocupaciones no cualificadas muy superiores a los índices de los españoles,
- la economía sumergida sigue siendo un nicho laboral importante para los extranjeros en situación administrativa irregular, que se calcula en un 10 por ciento aproximadamente de la población extranjera no comunitaria.

4.2. Variables determinantes de las diferencias entre los trabajadores extranjeros y los españoles

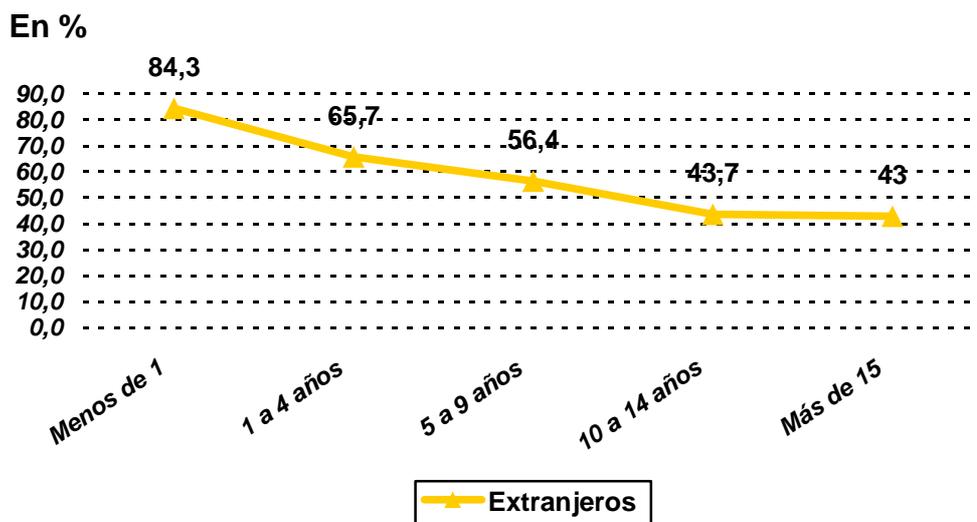
Hemos tenido ocasión de comprobar que la respuesta dada por los extranjeros a la demanda que el mercado de trabajo español les hace, es en algunos aspectos bastante diferente a la respuesta de los españoles, pero ¿qué variables son realmente determinantes en este proceso? Cuatro son los ámbitos de análisis o variables, a nuestro juicio, esenciales a la hora de responder esta cuestión: el tiempo de residencia, las características personales, la discriminación étnica y otras circunstancias como pueden ser el lugar de residencia o los aspectos de legalidad residencial y laboral. No necesariamente esta exposición de variables implica jerarquía de importancia

otorgada a las mismas y tampoco implica independencia entre las mismas. En algunas ocasiones pesará más el lugar de residencia y la rama de actividad que la discriminación étnica, en otros casos el prejuicio negativo fundamentado en características personales puede estar influyendo más que el cálculo racional de costes y beneficios. De otra parte, la legalidad residencial y laboral tiene una clara relación con el tiempo de residencia el cual permite avanzar y progresar hacia una estabilidad residencial y laboral, al menos eso sería lo esperable.

La antigüedad residencial

El tiempo de residencia en España de un extranjero tiene una relación directa con la antigüedad en el mercado de trabajo. La cuestión a resolver es si el “tiempo lo cura todo” o deja algo sin resolver. Cabría esperar una relación directa entre la estabilidad residencial, la estabilidad laboral y la caída en las tasas de temporalidad. La proporción de extranjeros con residencia permanente supone en la actualidad un 35,2 por ciento, y si añadimos aquellos que han conseguido una segunda renovación de sus autorizaciones para residir y trabajar, el proporción de estabilidad residencial podríamos situarla en prácticamente la mitad de los extranjeros. No obstante, el análisis a estos efectos debemos de realizarlo de una forma dinámica, es decir, concentrarnos en la tendencia horizontal en el tiempo de ahí que elijamos la representación de la misma a través de la comparación de la antigüedad residencial y las tasas de temporalidad de los extranjeros, tal y como se aprecia en el gráfico número 8.

Gráfico nº 8: Antigüedad residencial y tasas de temporalidad (2º trimestre 2006)



Fuente: EPA (2º trimestre 2006)

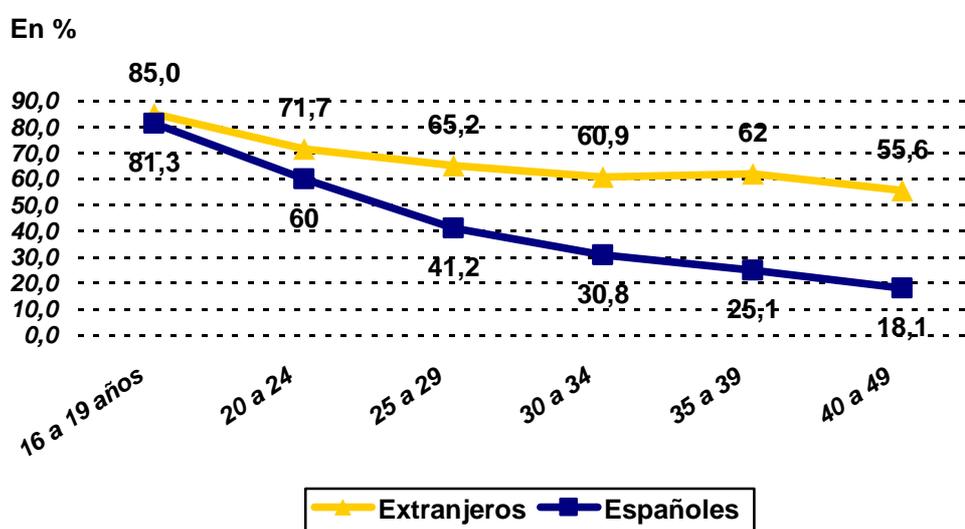
Analizando las tasas de temporalidad de los extranjeros podemos concluir que la respuesta a la pregunta formulada es doblemente afirmativa: parte de las diferencias se subsanan con el tiempo pero parte de ellas no lo hacen y persisten. Los extranjeros recién llegados a España, es decir, los que en el año 2006 llevaban menos de un año residiendo, tenían tasas de temporalidad del 84 por ciento, aspecto en parte bastante predecible. A medida que pasa el tiempo es de esperar una mayor estabilidad laboral y un descenso de las tasas de temporalidad y aunque esto es lo que ocurre no lo hace con la misma intensidad que la de los españoles (véase gráfico número 9). Hay que buscar, por tanto, en otras variables complementos a esta explicación.

Las características personales

Las características de edad, estudios realizados, el sexo o la procedencia, deberían de explicar también parte de las diferencias. En apartados anteriores comprobábamos cómo el sexo es determinante en la situación de dinamismo femenino, así como la importancia de la procedencia en un aspecto tan clave como la des-cualificación o la sobre-cualificación: los africanos en general sufren más la des-cualificación que el resto de procedencias. También sabemos que los extranjeros tienen una media de edad inferior a la de los

españoles, pero ¿a igualdad de edad se produce igualdad en la tendencia a la estabilidad laboral? La respuesta que nos ofrece el gráfico nº 9 es negativa. Los españoles de mayor edad consiguen mayores estabilidades laborales pero la tendencia en los extranjeros es mucho más lenta y depende del momento de entrada en el mercado de trabajo español. Este resultado está, por tanto, íntimamente relacionado con el punto anterior relativo a la estabilidad residencial y laboral.

Gráfico nº 9: Edad y tasas de temporalidad de españoles y extranjeros



Fuente: EPA (2º trimestre 2006).

La discriminación laboral

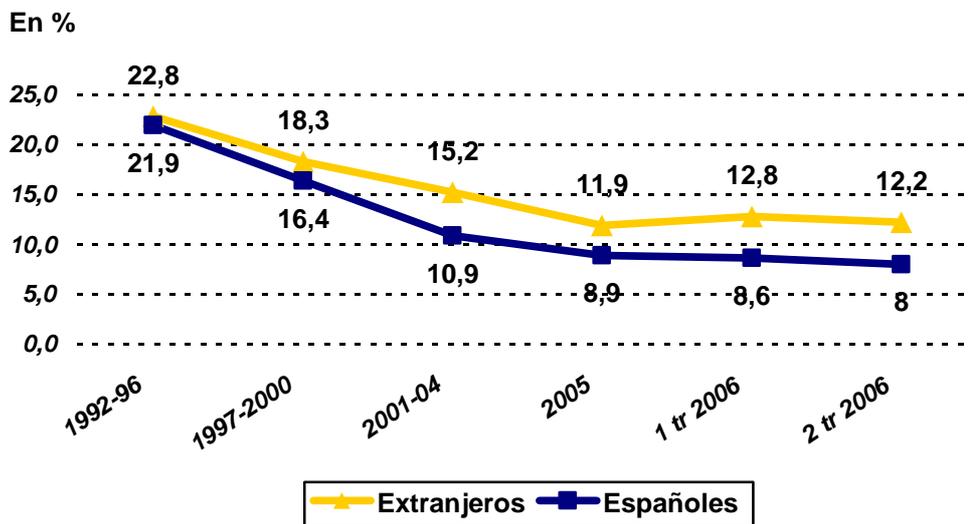
La discriminación étnica positiva o negativa, directa o indirecta ha sido constatada por las investigaciones que se empezaron a realizar a mitad de los años noventa. Esta discriminación procedente fundamentalmente del ámbito laboral se concentraba en los trabajadores marroquíes (Colectivo IOE, 1995 y Solé, 1995) siendo discriminados por los empresarios frente a los trabajadores españoles principalmente en el acceso al empleo. En otras ocasiones se habla de discriminación positiva en el acceso al puesto de trabajo para

posteriormente discriminar negativamente a través de las condiciones laborales y salariales (Cachón, 1995).

Desde un punto de vista jurídico³³ (lo que podríamos calificar de discriminación directa) la discriminación por motivos raciales, étnicos, nacionales o religiosos, está calificada de infracción muy grave en la LODYLE (artículo 54.1 c) así como en el Código Penal (artículo 314) haciendo referencia explícita a los delitos contra la discriminación en el empleo, e incluso en el Estatuto de los Trabajadores (artículo 4.2 c), pero no son menos ciertas (aunque no generalizadas) las actuaciones de discriminación de carácter indirecto. Una proporción alta de extranjeros sufren peores condiciones de trabajo que el resto de trabajadores, reciben salarios más bajos y están sobre representados en los trabajos más precarios y menos deseados.

La tasa de paro de los extranjeros representa uno de los indicadores de un mercado de trabajo que no ofrece igualdad de oportunidades para estos trabajadores con respecto a los españoles.

Gráfico 10. Tasas de paro extranjeros y españoles. Período 1992-2006



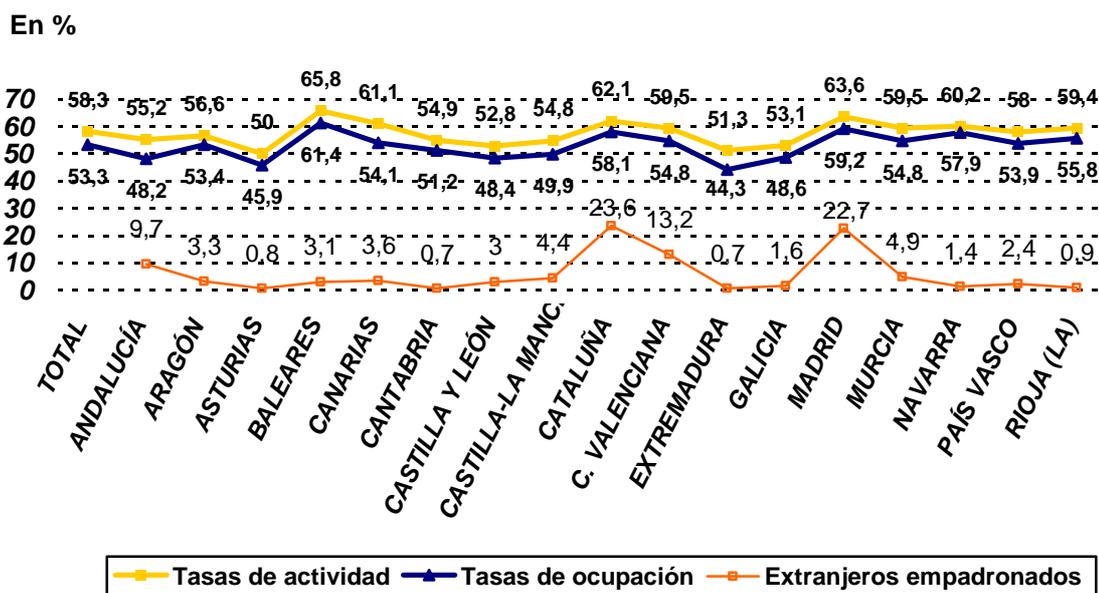
³³ Para la revisión de la discriminación desde su vertiente jurídica véase el capítulo de Ángeles Solanes: “Inmigración, derechos y exclusión”. FOESSA.

Tal y como se puede apreciar en el gráfico número 10 las tasas de paro de los extranjeros siempre se han mantenido por encima de la de los españoles, no obstante si se desagrega por procedencias se aprecian grandes diferencias (véase tabla número 4) en sus tasas de paro. Los peor situados serían los extranjeros de procedencia africana mientras que los mejor situados, incluso con tasas más bajas que los españoles, con una tasa de paro del 6,4, son los asiáticos.

El lugar de residencia

La probabilidad de encontrar un empleo (medido por las tasas de ocupación) siempre será un fuerte factor de atracción para los trabajadores extranjeros. Por tanto, su probabilidad de encontrar un empleo dependerá del lugar de residencia de éstos. Son notables las diferencias regionales en España en sus variables laborales esenciales (tasas de actividad, ocupación) puestas de manifiestas en el gráfico número 11. Es por tanto esperable una distribución desigual de los extranjeros en atención a dichas oportunidades. Pero además se puede dar un efecto de retroalimentación de tal forma que se produzca un aumento de las tasas de actividad de la población española precisamente por una mayor presencia de extranjeros. Sería el caso de Madrid, Cataluña, las islas Baleares y la costa este de España.

Gráfico nº 11: Diferencias regionales en tasas de actividad, ocupación y concentración de extranjeros



Fuente: EPA (2006) y padrón municipal avance 1 de enero 2007.

Los aspectos de legalidad residencial y laboral

Partiendo del dato estimativo de un 10 por ciento de población extranjera no comunitaria en situación de residencia irregular y, por tanto, con una amplia probabilidad de participar en la economía sumergida (no todos participarán en el mercado de trabajo), y concentrando la mirada en esta población así cómo en la población que potencialmente podría emigrar hacia España en el futuro, serían numerosas las cuestiones a responder, entre las cuáles me gustaría destacar las siguientes: ¿existen canales suficiente que permiten una entrada regularizada al mercado de trabajo español? ¿existen mecanismos jurídicos que permiten la regularización residencial y laboral? ¿qué medidas de política migratoria se pueden adoptar en el ámbito de la irregularidad?

La principal restricción en los canales de entrada al mercado de trabajo español se focaliza en la aplicación, a los extranjeros procedentes de terceros países, de la denominada “situación nacional de empleo”, es decir, la posibilidad de ocupar los puestos de trabajo que no hayan sido cubiertos por los españoles o los extranjeros procedentes del Espacio Económico Europeo o sus familiares. Esta fórmula limita las oportunidades laborales de los

extranjeros que proceden de terceros países (salvo algunas escasas excepciones reguladas en la LODYLE, art. 40). Desde este eje se vertebran tanto los contingentes anuales como las entradas en atención al régimen general.

Una vez que el extranjero se establece en España, las vías para acceder a la regularidad desde la clandestinidad inicial o en el caso de la irregularidad sobrevenida, son tres principalmente: las regularizaciones o normalizaciones (de carácter excepcional, al menos en su intención), el arraigo y las circunstancias humanitarias³⁴. Las primeras son más eficaces desde un punto de vista cuantitativo pero suponen vías extraordinarias, mientras que las segundas son vías de regularización de carácter ordinario, pero a su vez menos efectivas.

En cuanto a las medidas adoptadas relativas a la irregularidad es novedad en la LODYLE (artículo 36.3) el reconocimiento de la validez del contrato de trabajo del extranjero en situación irregular, de tal forma que los derechos de éste quedan protegidos al mismo tiempo que supone el reconocimiento de un estatuto jurídico mínimo para estos extranjeros (Solanes, 2008).

5. Conclusiones

Desde un punto de vista teórico son numerosas las interpretaciones dadas a la situación potencial o real de exclusión o de marginalidad social, económica y política de los extranjeros en el país de destino, en nuestro caso España. Ha sido muy común la utilización de la teoría de la segmentación del mercado de trabajo a la hora de interpretar los factores que pueden afectar a la integración efectiva de los extranjeros en el mercado de trabajo español, pero esta teoría no puede explicar por sí sola la complejidad de las situaciones encontradas, provocada a su vez por el aumento de la diversidad: de nacionalidades, de proyectos migratorios, de tendencias, de oportunidades, de percepciones y tal vez hasta de suerte. La marginalidad social es un proceso complejo derivado tanto de las características del individuo (teoría del capital humano) como de las relaciones sociales que se

³⁴ Para una profundización en las vías ordinarias de regularización véase Solanes, A. "Inmigración, derechos y exclusión". Op. Cit.

establecen con el resto de individuos de una sociedad (la teoría de la concentración, la teoría del ejército de reserva, o el concepto de discriminación, cobran relevancia desde esta óptica de las relaciones).

La realidad a su vez nos marca un panorama no exento de contradicciones y de complejidades. Podemos encontrar resultados contradictorios (en atención a lo que cabría esperar) en el impacto económico y social de la presencia de extranjeros en el mercado de trabajo español: el aumento de la cuantía de extranjeros acompañada de un descenso estructural del desempleo así como la coexistencia de situaciones de complementariedad laboral con las de competencia, son dos ejemplos que ilustran dichas contradicciones. No resulta menos contradictoria la persistencia de la irregularidad administrativa a pesar del incremento de las afiliaciones a las cotizaciones a la seguridad social, y de forma adicional la persistencia de la segregación en la actividad laboral de los extranjeros a pesar del paso de tiempo. La concentración en ocupaciones de escasa cualificación es una realidad del mercado de trabajo pero que afecta de manera más pronunciada a los trabajadores extranjeros que ven como año a año los índices de concentración en las mismas va aumentando.

Ante este panorama teórico que queda mediatizado por la realidad, ¿cómo valorar las similitudes y las diferencias entre los trabajadores españoles y extranjeros? Las similitudes se centran en aquellos aspectos del mercado de trabajo que suponen un marco para la exclusión de los trabajadores o al menos para una integración no satisfactoria. De otro lado, con las diferencias queremos resaltar los aspectos que son exclusivos de los trabajadores extranjeros y que claramente afectan a sus oportunidades de integración en el mercado de trabajo español.

Comencemos con *las principales similitudes*:

- Las tasas de temporalidad son motivo de preocupación para todos y todas, ya tengan la nacionalidad española o no. Sin embargo, los

extranjeros han tenido menos tiempo que los españoles para conseguir la estabilidad laboral ya que su incorporación al mercado de trabajo ha sido más reciente. La situación de los jóvenes españoles se podría asimilar a la situación de los extranjeros, lo que explicaría que unos y otros tengan tasas de temporalidad muy altas. Los altos índices de rotación y la preocupante siniestralidad laboral vendrían de la mano de la temporalidad.

- La sobre cualificación de los trabajadores españoles y extranjeros. Casi la mitad de los puestos de trabajo que crea el mercado de trabajo español son de escasa cualificación, esto genera una oportunidad laboral para españoles y extranjeros que resulta independiente de la formación académica de ambos. No obstante, esta tendencia se agrava en el caso de los trabajadores extranjeros.
- La economía sumergida sigue siendo un nicho laboral de gran importancia no sólo para los trabajadores extranjeros que carecen de autorización administrativa sin también para los españoles, que voluntaria y libremente deciden participar en ella.

Entre *las principales diferencias* destacamos las siguientes:

- La antigüedad residencial, cuya relación con la capacidad real de integración laboral resulta evidente, mediatizando aspectos adicionales como son la estabilidad residencial, las posibilidades de reagrupación familiar o la evitación de la irregularidad sobrevenida.
- El marco legal aplicable al trabajador extranjero. La principal restricción en los canales de entrada al mercado de trabajo español se focaliza en la aplicación, a los extranjeros procedentes de terceros países, de la denominada “situación nacional de empleo”, es decir, la posibilidad de ocupar los puestos de trabajo que no hayan sido cubiertos por los españoles o los extranjeros procedentes del Espacio Económico Europeo o sus familiares. Esta fórmula limita claramente las oportunidades laborales de los extranjeros que proceden de terceros países.

- o La discriminación étnica, al menos la calificada de indirecta, se pone de manifiesto en la proporción de extranjeros que sufren peores condiciones de trabajo que el resto de trabajadores, reciben salarios más bajos y están sobre representados en los trabajos más precarios y menos deseados.

6. Bibliografía

AMUEDO-DORANTES, C.; DE LA RICA, S. (2005): "Immigrants' Responsiveness to Labor Market Conditions and Its Implications on Regional Disparities: Evidence from Spain", IZA DP 1557.

ALAEZ, R., ULLIBARRI, M. (1999): "Discriminación salarial por sexo en la Comunidad Autónoma Vasca: un análisis del sector privado y sus diferencias con España" en *Economías: Revista Vasca de Economía*, nº 45, pp. 284-303.

BOLETÍN DE ESTADÍSTICAS LABORALES, varios años, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.
<http://www.mtin.es/estadisticas/bel/welcome.htm>

BERGMANN, B. (1974): "Occupational Segregation, Wages and Profits when Employers Discriminate by Race or Sex" en *Eastern Economic Journal*, vol. 1 (abril-julio), pg. 103-110.

BRAVERMAN, H. (1974): *Labour and Monopoly Capital: the Degradation of Work in the Twentieth Century*. Monthly Review Press, New York.

BRUSCO, S. (1982): "The Emilian model: Productive Decentralization and Social Integration", *Cambridge Journal of Economics*, vol. S, p. 167-184.

CACHON, L. (1995): "Inmigración mercado de trabajo y segmentación", conferencia en el ciclo *Inmigración, mercado de trabajo e integración social*, organizado por la Fundación Primero de Mayo y la Secretaría Confederal de CCOO, Consejo Económico y Social (CES), 2 de marzo, Madrid.

CACHON, L. (2006): "La inmigración y el mercado de trabajo en la Unión Europea", en *Cuadernos Europeos de Deusto*, nº 36, pp. 77-106.

CAIXA CATALUNYA, (2006): *Economía española y contexto internacional*. Informe semestral I/2006. Servicio de Estudios de Caixa de Catalunya.

<http://www.caixacat.es/caixacat/es/ccpublic/particulars/publica/pdf/iee0706e0.pdf>

- CALDERÓN, M.J., HIDALGO, A. (2007): La segregación sectorial y ocupacional de los inmigrantes en España: Identificación de los espacios laborales prioritarios por países de origen. VII Jornadas de Economía Laboral, 12 y 13 de julio 2007, Las Palmas de Gran Canaria. http://www.congresos.ulpgc.es/aeet_aede/Descargas/Sesion3Sala2/Calderon-Hidalgo.pdf
- CARRASCO, C. (1998): “Economía sumergida y trabajador inmigrante”, en Revista Migraciones, número 4, p. 9-33. Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.
- CARRASCO, C. (1999): *Mercados de Trabajo: Los inmigrantes económicos*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Colección Observatorio Permanente de la Inmigración, nº 4, Madrid.
- CARRASCO R., JIMENO J.F. y ORTEGA A.C. (2004): “The Effect Of Immigration On The Employment Opportunities Of Native-Born Workers: Some Evidence For Spain”. *Economics Working Papers*. Universidad Carlos III, Departamento de Economía. Número: e046122. Disponible en: <http://docubib.uc3m.es/WORKINGPAPERS/WE/we046122.pdf>
- CARRASCO, C., RODRÍGUEZ, G. (2005): “La protección social de los inmigrantes no comunitarios” en Cuaderno de Relaciones Laborales, Vol. 23, núm. 2. pp. 69-99.
- CARVAJAL, M.I., PUMARES, P. (2004): “Los trabajadores marroquíes en alta laboral en la Seguridad Social”, en López, B. Y Berriane, M. *Atlas de la inmigración marroquí en España*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, pp. 402-407.
- CASTLES, S. Y KOSACK, G. (1973): *Immigrant Workers and Class Structure in Western Europe*. Oxford University Press, London.
- CEBRIAN, I., IGLESIAS, C., MORENO, G., LLORENTE, R., (2007): *¿Sustituibilidad, complementariedad o independencia de las inmigrantes en la demanda de trabajo?*, Encuentro de Economía Laboral, VII Jornadas de Economía Laboral, 12 y 13 de julio de 2007, Las Palmas de Gran Canaria. http://www.congresos.ulpgc.es/aeet_aede/Descargas/Sesion3Sala2/Moreno-Cebrian-Iglesias-Llorente.pdf
- COLECTIVO IOE, (1995): “La discriminación laboral a los trabajadores inmigrantes en España” en *Estudios sobre migraciones internacionales*, nº 9, Departamento de Empleo, OIT, Ginebra.

- DOLADO, J.J. (2006): *Los efectos económicos y las políticas de la inmigración: Panorámica y reflexiones*, Universidad Carlos III, Madrid.
<http://www.inside.org.es/docs/activities/9noviembre.pdf>
- DOLADO, J.J, J.F. JIMENO AND R. DUCE (1997): "Los efectos de la inmigración sobre la demanda relativa de trabajo cualificado vs. poco cualificado: Evidencia para España", *Cuadernos Economicos de ICE*, num. 63, 11-30.
- DORINGER, P.B. Y PIORE, M.J. (1971): *Internacional Labor Markets and Manpower Analysis*. D.C. Health and Company, Lexington. Versión en castellano: *Mercados internos de trabajo y análisis laboral*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1985.
- GARCÍA SERRANO, C.; MALO, M. A.; y TOHARIA, L. (1999): "Empleo y pobreza: un enfoque dinámico con ilustraciones del caso español", *Revista de Occidente*, 215 (abril), 47-61.
- GARCÍA SERRANO, C.; MALO, M. A.; y TOHARIA, L. (2001): *La pobreza en España: un análisis crítico basado en el Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE)*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- GARCÍA SERRANO, C.; y MALO, M. A. (2003): "Empleo e inserción laboral", 117-168, en M. Aguilar, M. Laparra y B. Pérez (coords.), *La exclusión multidimensional en el espacio urbano. Investigaciones de base para la elaboración del Plan de Lucha contra la Exclusión social en la Comunidad de Madrid*, Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, Madrid.
- GARRIDO, L. (2005): "La inmigración en España". Capítulo 5 en: *González Rodríguez, J. J. "Tres décadas de cambio social en España"*. Alianza Editorial. Madrid.
- GERSHUNY, J. I. (1988): "El papel de la economía informal en la sociedad post-industrial", en *La otra economía. Trabajo negro y sector informal*, Sanchos, E. y Miñana, J. (comp.), p. 169-188.
- INE, *Encuesta de Población Activa. Microdatos*. Varios años. Madrid.
- INE, *Padrón continuo de habitantes*, varios años. Madrid.
- JONUNG, C. (1996): "Economic Theories of Occupational Segregation by Sex-Implications for Change over Time", en Petra Beckmann (Ed.), *Gender Specific Occupational Segregation*, Elke Limberger-Katsumi, Nürnberg, pags. 16-51.

- LAPARRA, M. (2006): *La construcción del empleo precario. Dimensiones, causas y tendencias de la precariedad laboral*. Fundación FOESSA, Colección Estudios, Cáritas, Madrid.
- LAPARRA, M.; GAVIRIA, M. y AGUILAR, M., (1996^a): “Inserción por la actividad económica: un nuevo horizonte para los servicios sociales”. *Administración social servicios de bienestar social*. ALEMÁN, M. C. y GARCÉS, J. Madrid, Siglo XXI.
- MALO DE MOLINA, J.L. (2007): *Los principales rasgos y experiencias de la integración de la economía española en la UEM*, Banco de España. <http://www.bde.es/informes/be/ocasional/do0701.pdf>
- MARX, C. (1973): *El Capital*. Tomo I. Ed. Ciencias Sociales. La Habana.
- OFICINA ECONÓMICA DEL PRESIDENTE (2006): *Inmigración y Economía Española: 1996-2006*, Presidencia del Gobierno.
- OPI, *Boletines Estadísticos de Extranjería e Inmigración*. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Madrid. http://extranjeros.mtas.es/es/general/DatosEstadisticos_index.html
- PAJARES, M. (2007): *Inmigración y Mercado de trabajo. Informe 2007*. Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, nº 14, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- PEATTIE, L. R. (1981): “What is to be done with the informal sector: A case study of shoe manufacturers in Colombia”, *Working Paper*, Cambridge, M. I. T.
- PIORE, M. J. (1983): *Paro e inflación*. Compilación. Alianza Universidad. Madrid.
- PUMARES, P. (2006): “Efectos de la inmigración regularizada sobre el cambio en la estructura por regímenes y grupos de cotización de la Seguridad Social”, en *Revista Estudios Geográficos*, volumen LXVII, nº 261, Madrid, España.
- PUMARES, P., GARCÍA COLL, A., ASENSIO, A. (2007): *La movilidad laboral y geográfica de la población extranjera*, Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, nº 10, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- ROGERS, G. Y ROGERS, J., Eds. (1992): *El trabajo precario en la regulación: Crecimiento del empleo atípico en Europa Occidental*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- ROSTECKA, B. (2005): "Proceso social de la inmigración no autorizada", en *La Inmigración irregular. Aproximación multidisciplinar*, Dirk Godenau y Vicente Manuel Zapata (coor.) Cabildo de Tenerife, pp.185-209.
- RUESGA, M. (1988): *Al otro lado de la economía*. Ediciones Pirámide, Madrid.
- SASSEN-KOOB, S. (1984): "The new labor demand in global cities", en M.P. Smith (ed.) *Cities in Transformation*, Beverly Hills, Sage.
- SIMÓN H., SANROMÁ E. Y RAMOS R. (2007): *Segregación laboral y estructura salarial de nativos e inmigrantes. Un análisis con datos emparejados empresa-trabajador*. VII Jornadas de Economía Laboral, Las Palmas de Gran Canaria. http://www.congresos.ulpgc.es/aeet_aede/Descargas/Sesion3Sala2/Simon-Sanroma-Ramos.pdf
- SOLANES, A. (en prensa): *Inmigración, derechos y exclusión*. Fundación Foessa. Cáritas. España.
- SOLE, C. (1995): *Discriminación racial en el mercado de trabajo*, Consejo Económico y Social, Madrid.
- VV. AA. (2003): *Análisis económico de la exclusión social*, Consejo Económico y Social, Colección Documentos, Madrid.